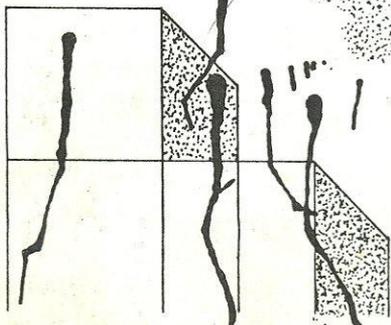


---

# Contaminación Mercurial en Venezuela

**Aspectos  
gerenciales  
laborales  
y de salud**



**Roraima Quiñonez**

---



CONTAMINACION MERCURIAL EN VENEZUELA  
ASPECTOS GERENCIALES, LABORALES Y DE SALUD.

TESIS DE GRADO ELABORADA PARA  
LA MAESTRIA DE ECONOMIA Y  
ADMINISTRACION DE HIDROCARBUROS.  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
ALUMNA: RORAIMA QUIÑÓNEZ.

CARACAS, 1986

# INTRODUCCION

## I N D I C E

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

1.1 ANTECEDENTES GENERALES	1
1.2 SINDICALISMO NACIONAL	22
1.3 ASPECTOS DE LA CONTAMINACION DE LA BAHIA DE MINAMATA Y SU RELACION CON LA SITUACION DE VENEZUELA	33

#### CAPITULO II

2.1 LA PLANTA DE CLORO-SODA DE MORON Y SUS TRABAJADORES	51
2.2 LA PLANTA DE CLORO-SODA DE EL TABLAZO	60
2.3 HIDRARGIRISMO	64
2.4 ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES CONTAMINADOS	75
2.5 ACTITUDES DE LOS DISTINTOS SECTORES EN LA PLANTA CLORO-SODA DE MORON ESTADO CARABOBO	83
2.6 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA SITUACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA EMPRESA PEQUIVEN	91

#### CONCLUSIONES

106

#### ANEXOS

113

##### ANEXO I

114

##### ANEXO II

135

#### BIBLIOGRAFIA

146

## INTRODUCCION

El trabajo que se elaboró sobre 'Contaminación Mercurial en Venezuela', es un planteamiento basado en un proceso de deterioro a la salud, de doscientos (200) trabajadores, contaminados con mercurio en la Planta Cloro-Soda de Morón, Estado Carabobo; actualmente, algunos de estos trabajadores han muerto y los sobrevivientes presentan lesiones en forma directa. Esta contaminación se presenta desde 1.958, cuando se instala dicha planta, que luego por razones e obsolescencia material se desmantela en 1.976.

Durante los 19 años, que se realizó este proceso productivo, se lanzaron al Caño Alpargatón, que comunica al Mar Caribe, más de 30 toneladas métricas de mercurio metálico, que está convirtiéndose en mercurio orgánico, a través de un proceso de metilación. Este mercurio orgánico o metilmercurio, en cantidad de apenas 640 kilogramos, desencadenó una tragedia que cobró más de 10.000 víctimas en la Bahía de Minamata en Japón, donde la comunidad afectada desarrolló, desde 1.953 a 1.970, actividades de lucha popular, tendientes a lograr de la empresa y de las autoridades el reconocimiento de la contaminación.

Por otra parte, desde 1.974 funciona otra planta de cloro-soda en el complejo petroquímico "El Tablazo", ubicado en el Estado Zulia. En este caso, los vertederos industriales de esta petroquímica van a desembocar en el Lago e Maracaibo.

Conformándose, con los elementos de la situación que hemos mencionado, una problemática de contaminación mercurial en el país; que vamos a tratar dentro de un entorno socio-histórico, evidenciando el papel del Estado, en una sociedad capitalista dependiente, donde capas de la clase dominante, que intentamos señalar como la Gerencia Pública y la Dirigencia Sindical, se enfrenta a los intereses de los trabajadores y en su totalidad a los de los sectores populares, dentro de la lógica del funcionamiento capitalista de maximizar la rentabilidad económica sobre cualquier otro objetivo. Funcionando la especificidad del país, para darle características particulares a los comportamientos de estos dos sectores sociales, Gerencia Pública y Dirigencia Sindical; además de las particularidades que les da el pertenecer a una sociedad subordinada a las políticas globales de los países centro.

Anotando como una característica del comportamiento de la Gerencia Pública, la sujeción hacia una política de venta de tecnología por parte de los proveedores internacionales, sin una información general en la evaluación de proyectos, especialmente sobre los efectos ecológicos de los paquetes tecnológicos que se compran. Asimismo, en los miembros de la dirigencia sindical, la falta de formación e informes sobre estos aspectos técnicos, les dificulta la discusión de las condiciones de Salud e Higiene del ambiente de trabajo, situación que se enmarca dentro de la tradicional subordinación, de este sector laboral, a los partidos que hasta ahora han gobernado.

En este caso particular, que se trata de una empresa del Estado, la vocación de enfrentar y hacer participar a los trabajadores en las actividades de lucha ante los daños ocasionados, se ha limitado a extremos que inclusive, al igual que la gerencia pública, la dirigencia sindical trata de ocultar la dimensión de la contaminación mercurial.

Se ha tomado esta experiencia, después de estar compartiéndola durante tres años, de 1.980 a 1.982, coordinando un equipo interdisciplinario profesional, donde participaban un abogado, una médica y, mi persona, licenciada en relaciones industriales. Trabajamos con el conjunto de obreros afectados, en la elaboración de documentos, eventos ante la comunidad sobre la situación planteada. Ya estos obreros habían fundado en 1.979, un Comité contra la Contaminación Industrial y Ambiental, y esta vivencia les demostró que el problema del mercurio, no es un hecho aislado de los efectos ecológicos de la industrialización que hasta ahora se ha desarrollado. Siendo los sectores populares, y en especial los trabajadores, los llamados a enfrentar los deterioros a la calidad de la vida efectuados desde los centros empresariales.

El objetivo último de este trabajo, es crear polémica sobre este tipo de problemática ecológica, de manera que se generen trabajos con las comunidades afectadas y así la población en general aprenda a defenderse y evitar la instalación de plantas contaminantes en su territorio.

Después de esto se destacará el aspecto sindical y sus conexiones históricas en relación a la importancia de los partidos sobre ellos y para finalizar el capítulo, se expondrá la experiencia japonesa.

## I. ANTECEDENTES GENERALES.

Se ha abierto el planteamiento con un primer capítulo con esta denominación, donde se reseñan los distintos aspectos que conforman la Gerencia Pública y la Dirección Sindical en el país y que han dado forma, dentro del marco de la historia y de la economía nacional, a las actuaciones y decisiones que se ejercieron en la problemática de la contaminación mercurial. También, se incorpora aquí, una descripción bastante general de lo sucedido en la Bahía de Minamata, Japón, por ser una experiencia similar, con miles de víctimas. Las vicisitudes que tuvo que afrontar la comunidad japonesa para que el Estado y la empresa asumieran la responsabilidad debida, se asemejan a lo que está pasando en la problemática mercurial venezolana, especialmente, en lo que se refiere a la aceptación de los daños causados y la resolución de medidas para buscar la reparación de los mismos. Proceso de años que dejó una infraestructura asistencial y de investigación, básica para la comprensión de la lucha popular que realizó la citada comunidad en Japón.

La presentación que se hace de lo referente a Gerencia Pública, aspecto que contiene la revisión que tiene mayor peso en la toma de decisiones sobre la planificación y gestión de la empresa. Luego se destacará el aspecto sindical y sus connotaciones históricas en relación a la importancia de los partidos sobre ellos y para finalizar el capítulo, se expondrá la experiencia japonesa.

Dentro de esta situación, se ha moldeado el comporta-  
miento de los funcionarios públicos, quienes sólo se atrevían a  
plantearse

### 1.1. Gerencia Pública:

La Gerencia Pública se ha desarrollado en el marco de una economía donde las empresas transnacionales son las que han delimitado la planificación y desarrollo del proceso industrial del país. Asimilándose para los cuadros directivos nacionales, la valoración foránea de los proyectos a instalar, donde funciona la minusvalía de las propias capacidades. Actitud asumida dentro de la dinámica de comportamiento de un Estado que carece de una política definida en el tratamiento de estas empresas. Unidos, Canadá, Su

Normalmente, la posición del gobierno estatal, es el resultado de una evaluación de estas compañías transnacionales, realizándola desde la perspectiva de los propios intereses y aspiraciones, aceptándolas o rechazándolas, estimulándolas o controlándolas. La inexistencia de una política clara frente a estas empresas, se reflejó al generarse el proceso de nacionalización de empresas básicas y trascendentales a la economía nacional (1.974-1.975), como el petróleo y el hierro. Ante la opinión pública, hubo enfrentamientos por parte del Estado, pero en la práctica, las condiciones que lograron las empresas transnacionales, que tenían las concesiones petrolíferas y ferromineras fueron excelentes a sus intereses económicos y estratégicos, al poder seguir manteniendo el control y usufructo económico, logrados a través de los contratos de tecnología que se firmaron en esa época y que continúan, hasta ahora, funcionando perfectamente para ellos.

Dentro de esta situación, se ha moldeado el comportamiento de los funcionarios públicos, quienes sólo se atreven a plantearse la evaluación económica de los proyectos, pero que, al darse en un marco de inmediatez, deja de lado elementos como daños ecológicos, capacidad de independencia tecnológica, mercados naturales o controlables, demanda de mano de obra, etc., que a la larga redundan en pérdidas económicas al país como inversor.

Por supuesto, todo esto es perfectamente racional, en el funcionamiento de la División Internacional del Trabajo donde sólo en los países capitalistas desarrollados (Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental, Japón) se realizan las distintas fases de la elaboración de productos básicos, medios y finales. Y en los países dependientes o del Tercer Mundo, se efectúan algunas fases de la producción internacional de acuerdo al interés global económico de la misma.

Y en el área de producción petroquímica, ferrominera y petrolífera, normalmente, se ejecuta la fase de producción básica y/o, en el mejor de los casos, intermedia, absorbiendo los países tercermundista, de esa forma, las fases más costosas y menos rentables.

La División Internacional del Trabajo, cada día incorpora modalidades que le dan más eficiencia y rentabilidad a las naciones centro. Aparte del control que ejercen estos países desarrollados, a través de la venta de tecnología y sujeción de la

del sistema productivo, sino también de función y posición. La demanda a través de los mercados internacionales, se ha incorporado, especialmente desde la década del 70, la práctica de trasladar a los países dependientes, las empresas y plantas contaminantes que forman parte de las líneas de producción internacional. Como es el caso del sector petroquímico, con las plantas de cloro-soda con tecnología de celdas de mercurio, que produce una mayor calidad de soda cáustica, muy solicitada por su alta pureza, conocida en el mercado mundial como tipo "rayon".

Las empresas transnacionales son las coordinadoras y dinamizadoras de toda esta política económica internacional, beneficiosa a sus intereses económicos que con pocas contradicciones, es la misma de sus países de origen. Entendiéndose que sus actuaciones no son mecánicas, ni automáticamente ejecutadas, por lo que los altos funcionarios públicos de los países dependientes, cumplen un papel muy importante, en las facilidades o dificultades, para la aprobación de los planes de economía internacional. La experiencia, tendencialmente, es que esta Gerencia Pública ha facilitado la programación de estas compañías internacionales. Insertándose estas actuaciones dentro de la dinámica de dependencia o subordinación de los países tercermundista, que como lo señala Fernando Henrique Cardoso:

De ahí que entre las economías desarrolladas no solamente existe una simple diferencia de etapa o estado

(1) Fernando Henrique Cardoso, "Prebisch y otros. En torno al Estado y el desarrollo". Editorial Nueva Imagen, p. 38, 1982, México.

del sistema productivo, sino también de función y posición en una misma estructura económica internacional de producción y distribución. Ello supone, por otro lado, una estructura definida de las relaciones de dominación.<sup>(1)</sup>

Relaciones de dominación que se configuran, particularmente, de acuerdo a la dinámica de interrelación del poder y las clases sociales, teniendo formas de vinculación relacionadas con los mecanismos de producción y rentabilidad de las economías nacionales, que están determinadas en muchos aspectos por la dirección de los grupos internos; de manera que donde el sector público de una nación como Venezuela, es el eje central del desenvolvimiento de los grupos inversionistas y empleadores, el seguimiento y la discusión de la actuación de la gerencia y la dirección sindical, debe ser una guía fundamental que conduzca a la comprensión de estos sectores y así intentar señalar los elementos racionalizadores de sus funciones, en busca de correcciones a las políticas industriales para el país, por lo que revisando este planteamiento:

Sólo cuando se acepta la perspectiva de que los influjos del mercado internacional no son suficientes para explicar el cambio ni para garantizar su continuidad y dirección sino que la acción de las fuerzas o grupos e

---

(1) Fernando Henrique Cardoso, Presbish y otros. **En torno al Estado y el Desarrollo**. Editorial Nueva Imagen, p.28, 1.982, México.

instituciones sociales internas son también determinantes para el análisis del desarrollo.<sup>(2)</sup>

Orientación que mueve a tratar el Estado y las clases sociales para desprender el análisis hacia señalamientos en problemática de contaminación mercurial en el país, donde se ejemplifica actuaciones de la Gerencia y el Sindicato, en un área básica de producción industrial como es el sector petroquímico.

El aparato del Estado de Venezuela no es la expresión del dominio absoluto de una clase social, logra su legitimidad a través de alianzas y concesiones, que no excluye la existencia de una fracción de clase hegemónica, sino que por el contrario estos "convenimientos" están dinamizados por ella. En esa dinámica de acuerdos y compromisos, estos no están decididos estáticamente, por no eliminarse las contradicciones de clase y fracciones, que dan cambios rápidos productos de los enfrentamientos y soluciones que se buscan a los mismos.

Algunos autores, entre ellos Sergio Aranda, señalan que el Estado está dotado de una cierta autonomía relativa, especialmente el venezolano, por la fuerza económica que posee. Textualmente expresa:

---

(2) Ibidem. p. 30 (Subrayados nuestro).

(3) Sergio Aranda: Las clases sociales y el Estado en Venezuela. P. 135. Ed. Poesía, Caracas 1.987.

"Esta autonomía relativa significa que ninguna fracción social puede imponer directamente sus políticas a ninguno de los dirigentes y funcionarios del aparato estatal y que éstos tienen grados de libertad para intentar aplicar sus propias concepciones sobre la mejor manera de cumplir con todos los objetivos que se estiman prioritarios para la preservación del sistema. Un problema diferente, es el de la posibilidad de utilizar los grados de autonomía relativa del Estado para cambiar el sistema social."<sup>(3)</sup>

Aspectos referidos, que llevan a insistir sobre las responsabilidades de la Gerencia Pública y el resto de los gobernantes de turno, ya que a pesar de todo lo referido, en el ámbito internacional y las relaciones de dominación con respecto a los países dependientes, existen intersticios, donde se puede aplicar normas de racionalidad industrial, que no plantean, como bien se menciona "cambios sociales", sino por el contrario eficiencia capitalista, mínima para la economía nacional, donde los factores ecológicos no son medidas ilusorias, sino que al no evaluarse, trae, como en el caso que nos ocupa, gastos sociales al Estado de tal envergadura, que al conjugarse con las tradicionales pérdidas económicas de las empresas básicas; a excepción de las petroleras, que obtienen magníficas ganancias, por razones obvias.

---

(3) Sergio Aranda, *Las clases sociales y el Estado en Venezuela*. p.136. Ed. Pomaire, Caracas 1.983.

Serian candidatas a un cierre inmediato; sin intentar evaluar el daño a la salud de la población y los recursos naturales, que no se recupera totalmente, con ninguna inversión económica.

La empresa privada en Venezuela, hasta ahora, es la única que se ha ocupado de formar gerentes, independientemente de los criterios que se tenga a los valores y planes industriales que éstos gerencian, donde a veces los objetivos económicos privados entran en contradicción con los intereses de los trabajadores.

La supremacía de la negligencia gerencial en el ámbito estatal, hace instaurar por parte de la dirección empresarial privada un modelo industrial que ellos dirigen soterradamente, que nos subordina cada vez más a los intereses foráneos. Entonces ninguna de las dos gerencias son eficaces a los intereses del país; como bien lo señala el ex-Ministro de Planificación doctor Luis Raúl Matos Azocar:

" En Venezuela tenemos un problema de ineficacia global. Somos ineficientes en la economía privada, la productividad no ha mejorado en nada en los últimos diez años, y somos ineficientes en la economía privada, la productividad no ha mejorado en nada en los últimos diez años, y somos ineficientes en la administración pública. Mientras debatimos sobre la mejora de

(4) Luis Manuel Matos Azocar, El país como oficio. Diario El Nacional, p. D-2, 14 de Julio de 1.985. Caracas.

la productividad y la administración de cada bolívar, los costos  
matamos de hambre a una población que nada tiene que sociales  
ver con nuestra ineficiencia, tanto de liderazgo como técnicas que  
gerencial." (4) tiene que ver con el desempleo por el  
de la restitución de la salud de la población.

Debemos hacer incapié en que la valoración de la eficiencia de las empresas privadas, enclavadas en el territorio nacional, no se debe medir de acuerdo a los beneficios o pérdidas realizadas en su ejercicio, sino dentro del circuito internacional, del cual forman parte. Y en algunos casos, cuando se trata de empresas relativamente pequeñas, pueden verse empresas quebradas con sus socios disfrutando de una espléndida bonanza económica.

De manera que la gerencia actual del país, tanto la privada como la pública, no se ha desarrollado, hasta ahora, para gerenciar en función de los intereses nacionales. pero comprendiéndose, dentro de la lógica capitalista, la situación de la gerencia privada en una sociedad dependiente como la venezolana. Pero en el caso de las direcciones gerenciales del sector público, no. Ya que sin aplicar elementos de evaluación, por demás inadecuados, como los que distinguen la maximización de los beneficios económicos, que encerrarían la actuación de las empresas públicas, limitando sus responsabilidades y eficiencia para la comunidad nacional. Sin embargo, se debe cumplir en ellas un elemento común ineludible: la minimización de los cos

---

(4) Luis Manuel Matos Azocar, El país como oficio. Diario El Nacional, p.C-2, 14 de Julio de 1.985. Caracas.

tos, y ello en un sentido tan amplio que contempla los costos sociales, que se traducen en gigantes inversiones económicas que tiene que asumir el Estado, como son los ocasionados por el desempleo o los de la restitución de la salud de la población.

Otro aspecto básico en la gestión gerencial es el relativo al funcionamiento de equipos interdisciplinarios con poder de decisión y control. La experiencia señala en este sentido, que una de las fallas fundamentales en la actuación de la Gerencia Pública y de los dirigentes políticos, es la desarticulación de los equipos técnicos y profesionales que encuentran al inicio de sus gestiones. Estos grupos profesionales especializados que el estado y la correspondiente empresa han formado por décadas, para que en días o meses, el nuevo grupo gubernamental los destituya o los desmejore de sus puestos de trabajo, sin mediar evaluaciones técnicas, sólo por la presunción de supuestos vínculos partidistas, o grupales con el anterior equipo de gobierno. Exiliándose por supervivencia, los mejores cuadros que se han desarrollado, hacia el sector privado y quedándose las empresas públicas, a la larga, con la gente menos calificada y experimentada.

No se hace referencia a la remuneración salarial porque en las empresas básicas del Estado, este renglón se ha venido equiparando con las privadas. No así, la política de manejo de personal, que tiende a ser tutelada por los partidos políticos,

argumento que no queremos hacer coincidir con planteamientos nefastos sobre la necesidad "de despolitizar al personal". Por el contrario, la exigencia en ese sentido se orienta a la búsqueda de la formación integral de estos directivos, ya que no pocas veces se toman aberrantes decisiones motivadas por el desconocimiento de la dinámica internacional económica y política. Gerenciando así, con mentalidad provinciana y sin iniciativas, debido a la falta de conocimientos políticos y económicos, que los lleva a comportamientos subordinados e inseguros frente a los planteamientos de la gerencia privada nacional e internacional.

La Gerencia Pública se ha partidizado, que no es lo mismo que politizado, manejándose los cuadros gerenciales en función a los ofrecimientos o acuerdos pre-electorales a nivel personal, obviando la evaluación integral de los individuos, en lo profesional y académico, respecto a las responsabilidades y decisiones que deben tomar en la conducción de los entes del Estado que les corresponda dirigir.

No existen tareas de formación e información especializada a estos niveles directivos, ya que los programas de entrenamiento y desarrollo, normalmente, no los realiza la alta gerencia de las empresas públicas. Desinformación que se ratifica con las palabras del doctor Matos Azocar:

"La fuerza de una democracia está en una ciudadanía informada con el mayor grado de objetividad posible. En Venezuela la tendencia es el manejo del poder sobre la base de la manipulación de la información. Y no sólo esta desinformado el hombre común. Uno se queda sorprendido de la cantidad de gente que ocupa posiciones de alto nivel, que usa la parafernalia del poder y está totalmente desinformada de lo que está ocurriendo. Se sientan a debatir sobre la base de lo publicado por un semanario escandaloso y sobre verdadera información cualitativa. Yo me atrevo a decir que el 80% de quienes participan en los diferentes cuerpos directivos de nuestra sociedad, están desinformados de los efectos reales que van a tener sus decisiones. eso es muy grave.<sup>(5)</sup>.

La preocupación gerencial en el sector público, se consume en el cuidado de no entrar en conflicto con las individualidades que dirigen el partido gubernamental y en lo posible no generar conflictos que puedan conmover la opinión pública. Tampoco provocar situaciones que toquen, frontalmente, los intereses del capital privado nacional y por supuesto, eliminar cualquier política de enfrentamiento con las empresas transnacionales.

---

(5) ibidem, p.C-2

Las estadísticas oficiales al respecto son bastante i-  
nformativas en general. Los indicadores económicos  
En la problemática mercurial que analizamos, intentamos  
reflejar parte de las actitudes antes reseñadas y hacer énfasis  
en como la desinformación y desinterés, de las distintas geren-  
cias, sobre los problemas de contaminación, al igual que la falta  
de formación sobre la temática, entorpecen la posibilidad de  
diseñar un modelo de desarrollo nacional que busque calidad de  
vida para la población.

Todos los aspectos que configuran los elementos tenden-  
ciales de comportamiento, que hemos señalado sobre la Gerencia  
Pública, y que igualmente plantearemos sobre la Dirección Sindi-  
cal Nacional, se mueven dentro de un gran escenario que es el Es-  
tado. De manera que se harán algunos señalamientos sobre el apa-  
rato estatal, para ubicar los aspectos que se quieren explicar,  
sin profundizar en el tema del Estado, pero tocándolo en lo refe-  
rente al condicionamiento en los aspectos que nos ocupan en la  
realidad venezolana.

En los últimos cincuenta años, el Estado es el gran  
protagonista en la economía nacional, con sus considerables in-  
gresos fiscales que provienen de los recursos petroleros, presen-  
tándose en Venezuela una conformación atípica, no siempre compa-  
rable con la generalidad de los países latinoamericanos. Por otra  
parte, la importancia presupuestaria del sector público en la  
economía territorial, es senciblemente mayor que la del sector  
privado.

Las estadísticas oficiales al respecto son bastante ilustrativas, en general los indicadores económicos muestran la gran incidencia de la actividad estatal en el comportamiento del aparato productivo del país. Todos los entes del Estado, fundamentalmente sus empresas industriales y organismos financieros, movilizan enormes inversiones, en forma directa y a través del financiamiento crediticio y mecanismos proteccionistas a la empresa privada.

La tendencia que se da, entre el gasto del sector público, durante el período 1.975-1.983, y el producto territorial bruto, evidencia la importancia de la gestión presupuestaria del Estado en la expansión de la economía venezolana. Las erogaciones estatales se constituyen, aún en los últimos años (desde 1.983) de crisis causada por la baja de los precios del petróleo, en más del cincuenta por ciento del valor total de la producción territorial del país, tal y como se señala en el Cuadro N° 1, lo que demuestra, la extraordinaria repercusión de la actividad financiera estatal en el proceso económico nacional.

De las cifras del Cuadro N° 1 se deduce la relación progresiva entre el gasto del sector público y el valor del producto territorial bruto; valores que van a determinar la función fundamental de las políticas públicas en el acontecer económico y político de la nación.

**CUADRO I**

**PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO Y GASTO  
DEL SECTOR PUBLICO EN VENEZUELA.**

AÑOS	PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO P. T. B (Millones de Bs.)	GASTOS DEL SEC- TOR PUBLICO (Millones de Bs.)	RELACION ENTRE GASTO PUBLICO y P. T. B. (Porcentajes)
1.975	127.741	72.046	56,4
1.976	132.496	88.509	66,8
1.977	153.669	105.219	68,5
1.978	170.323	124.510	73,1
1.979	207.737	157.103	75,6
1.980	254.201	173.995	68,4
1.981	285.208	186.268	65,3
1.982	291.268	169.016(*)	58,0
1.983	285.263	166.476(*)	58,4

(\*) Valores Estimados.

Fuente: Banco Central de Venezuela. Informe Económico 1.978

Banco Central de Venezuela. Anuario de Series

Estadísticas 1.981.

Banco Central de Venezuela. Anuario de Series

Estadísticas 1.983.

La extraordinaria repercusión de la actividad financiera estatal, en el proceso económico nacional, va creando una estrecha vinculación entre el proceso productivo del país y la política de administración y asignación de recursos financieros por parte del Estado. De allí, que se asigne una función fundamental a la planificación estatal y a las múltiples funciones inherentes a esta. Corresponde al Estado las responsabilidades de: administración, fiscalización, control, mantenimiento y reproducción del patrimonio nacional, además de la prestación de los servicios públicos a la población.

Situación que en términos de las relaciones de las clases sociales, no debilita el papel tradicional del Estado en una sociedad capitalista dependiente, como lo señalan los doctores Maza Zavala y Malavé Mata:

"En los países subdesarrollados más importantes de América Latina el Estado, más allá de la simple intervención en la economía, es participe directo del proceso económico y en algunos casos - como Venezuela y México, destacadamente - la existencia de un sector público de la economía con dimensiones y alcances considerables es determinante del curso y el nivel de la economía nacional, pudiendo hablarse propiamente de capitalismo de estado, sin que ello signifique que esta

(4) D. F. Maza Zavala y H. Malavé Mata. Venezuela, Dominación y Dependencia. V. 30. Ed. Nuestro Tiempo, Caracas, 1.980.

circunstancia hace diferente el crecimiento capitalista dependiente, sino que lo acelera y hasta puede afirmarse que produce se que facilita la penetración de los conglomerados como se monoplásticos internacionales, ya que el denominado capitalismo de estado no es independiente ante el capital burgués dentro del privado, sino relacionado con éste en cumplimiento de una relación subordinada a la estrategia del capitalismo en expansión bajo el signo del imperialismo.<sup>(6)</sup>

Aspectos que se han cumplido muy claramente en las negociaciones que se han realizado con las empresas transnacionales, que como lo hemos mencionado anteriormente, son representantes del capital monoplástico en las empresas básicas. Este no ha podido ser un proceso cerrado ni acritico por parte de algunos grupos sociales, como los universitarios, los colegios profesionales o los partidos de izquierda. No se han obtenido grandes avances en la defensa de los intereses nacionales, pero si, limitaciones de las "negociaciones adversas" al país y la toma de conciencia por la participación en estas discusiones de algunos directivos de la economía pública nacional. Y en términos generales, la gerencia y la dirigencia política han venido incorporando, en sus discursos, posiciones menos favorables a los intereses transnacionales. Opiniones que, a la larga, los compromete con la comunidad nacional y/o crea hendiduras de exigencia en esos aspectos.

---

(6) D. F. Maza Zavala y H. Malavé Mata. Venezuela, dominación y desidencia. p. 94. Ed. Nuestro Tiempo. Caracas, 1.980.

Dentro de la dinámica del funcionamiento estatal, se produce un confrontación de intereses de clases, que como se mencionaba anteriormente no deja de tener sus contradicciones. Pese a la dominación que ejercen las fracciones de la burguesía dentro del Estado, tienen que asumir las alianzas y concesiones con las otras clases sociales, de manera, de mantener la legitimidad y estabilidad, que les garantice la supremacía de sus intereses, lo que, produce muchas veces que la actuación del Estado sea producto de estas luchas sociales y de las cuales los trabajadores han obtenido avances económicos y sociales, como lo refiere Sergio Aranda:

Eso ha ocurrido, entre otros muchos aspectos, con la reducción de la jornada de trabajo, con la intervención del Estado en la mayor parte de la legislación laboral, incluyendo beneficios de jubilación, gastos médicos, etc.; y con la creación de órganos idóneos en el Estado para cumplir esas funciones. Prácticamente toda la legislación de controles de precio a los consumidores y las leyes antimonopólicas son consecuencia de la presión de las masas populares. La intervención del Estado en la producción directa, en el monopolio estatal de algunos servicios públicos, o en la creación de organismos de promoción del desarrollo se lograron a través

(7) SERGIO ARANDA, op. cit. pág. 130.

de arduas luchas políticas y sociales en que los sectores conservadores se oponían tenazmente a medidas de esa naturaleza. (7)

De manera, que no se puede negar las posibilidades de avance con una perspectiva social, que parta de los sectores populares, en la búsqueda de una sociedad industrial menos contaminante y que funcione para la colectividad venezolana.

La experiencia indica, que aún con las limitaciones de las formas de la democracia representativa, se puede ir avanzando a través de la discusión y participación popular. Ya que los avances, como lo mencionaba Aranda, no son favores de los sectores dominantes, sino producto de la confrontación social. Y que por la propia dinámica de clases, las libertades públicas y los derechos sociales, en general, se deben ratificar y ampliar con su defensa porque, la fracción de clases dominantes, va a buscar limitarlos con el objetivo de imponer sus intereses.

En Venezuela, el origen de clases de los sectores dominantes, durante el actual período democrático, no es homogéneo. Se han incorporado a ellos, hombres y mujeres, que en muchos casos, provienen de los sectores más humildes de la población. Que por su posición dentro de la dirección de los centros económicos del país, pertenecen a los sectores de dominación. Como tendencia, sociológicamente, sus comportamientos están impregnados de populismo. Presentándose dentro de la gama gubernamental,

---

(7) SERGIO ARANDA, Op. Cit. pag 138.

actitudes que no son clasistas respecto a los intereses populares. Pero que, tampoco son recalcitrantemente conservadoras. En el punto que, se está confrontando sobre la gerencia pública, esto puede influir en las posibilidades de abrir discusión que busque la presión de este grupo de dirección nacional. En el sentido de gestionar y planificar, hacia una mayor racionalidad industrial.

Necesitándose, por parte de los sectores populares, una mayor información sobre las condiciones de deterioro ecológico en el medio ambiente de trabajo. Particularmente, porque estas contaminaciones siempre son, a la larga, proyectadas en daños a la salud del resto de la población.

En el desarrollo del trabajo, se busca demostrar que la gerencia del sector público, ha tenido una gestión ineficiente a los intereses nacionales. A través de un caso específico de contaminación mercurial, en dos plantas de Cloro-Soda, en el complejo petroquímico del país. Analizando, especialmente, la de una de ellas que estaba ubicada en Morón-Edo. Carabobo.

Revisando la gestión gerencial y la participación de la dirección sindical. No dejando de anotar, que dentro de la dinámica política económica, existen condiciones para evitar que estas situaciones contaminantes, se limiten en el tiempo. A su vez, que en confrontación, se crezca en la calidad de participación de los sectores populares.

En relación a este último punto de la formación popular, se revisará seguidamente, algunos aspectos históricos de funcionamiento de la vida política del país. Cuando se formaron los partidos que dirigen la acción política del período democrático actual. Especialmente, en lo que se refiere a la formación y actuación de la dirigencia sindical nacional.

tráfico, va originando nuevas contradicciones para los trabajadores. Sector laboral, que comienza desde los años 30, a formarse con grupos dentro de la industria. Ya que en esos años, estaba conformado por sectores campesinos. Desarrollándose, las organizaciones sindicales, bajo la tutela de los partidos políticos, que habían tenido participación destacada en la primera huelga obrera, que se realizó en 1.936. Estos partidos, venían conformándose en las actividades de oposición a la dictadura gomecista. Probablemente, influye también la realización de ese tutelaje de los partidos sobre las organizaciones sindicales, la debilidad numérica, hasta 1.958, de los sectores trabajadores ocupados en la producción industrial. Cuando refiere Sergio Aranda:

La población ocupada en el sector capitalista de la producción de bienes en la economía venezolana pasa de 233.100 en 1.936 a 830.060 en 1.958, es decir, casi se cuadruplican.<sup>(8)</sup>

(8) Ibidem pag. 69

## 1.2 Sindicalismo Nacional.

En Venezuela, el sindicalismo comienza a tener importancia política a través de las expresiones laborales que se dinamizaron en la industria petrolera. Ya que la tendencia del cambio del proceso productivo nacional, por la producción de petróleo, va originando nuevas contradicciones para los trabajadores. Sector laboral, que comienza desde los años 30, a formarse con grupos dentro de la industria. Ya que en esos años, estaba conformado por sectores campesinos. Desarrollándose, las organizaciones sindicales, bajo la tutela de los partidos políticos, que habían tenido participación destacada en la primera huelga obrera, que se realizó en 1.936. Estos partidos, venían conformándose en las actividades de oposición a la dictadura gomecista. Probablemente, influye también la realización de ese tutelaje de los partidos sobre las organizaciones sindicales, la debilidad numérica, hasta 1.958, de los sectores trabajadores ocupados en la producción industrial. Cuando refiere Sergio Aranda:

La población ocupada en el sector capitalista de la producción de bienes en la economía venezolana pasan de 233.100 en 1.936 a 830.000 en 1.958, es decir, casi se cuadruplican.<sup>(8)</sup>

-----  
(8) Ibidem pag. 69

Igualmente, hasta fines de 1.957, se establecieron en el país, dos largas dictaduras, que sólo habían dejado menos de una década entre ellas. Proceso político, que permitió el fortalecimiento de una dirigencia partidista, donde los sectores trabajadores eran grupos de alianza y apoyo de las luchas antidictatoriales, especialmente ante la última comandada por el General Pérez Jiménez. Abriéndose el actual período democrático, con el liderazgo de los partidos políticos, en todos los órdenes organizativos de la sociedad venezolana.

Antes de 1.936, a excepción de los sindicatos petroleros que hasta esa fecha, tuvieron una dinámica de actuaciones aisladas. No pudiéndose hablar de un importante desarrollo en el ámbito sindical. Significando, sólo la pauta que permite el seguimiento de la vida de la organización de los trabajadores en el país. Es bajo el calor de la huelga petrolera, que en Diciembre de 1.936, cuando se funda la Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V). Realizándose varios intentos después, durante los años del 38 al 44, para celebrar conferencias y congresos de trabajadores; con carácter nacional para poner en marcha la C.T.V. Solamente, en el año 46, impregnado de los acontecimientos políticos de lo que se denominó la Revolución de Octubre (1.945), es que se celebró un segundo congreso de trabajadores.

Celebrándose un tercer congreso de la C.T.V. en 1.959, después de la caída de la dictadura perezjimenista. Teniendo vida activa, esta central obrera, que es la mas importante del conglomerado laboral nacional, bajo los regimenes democráticos. Consolidándose hegemonizada por el partido Acción Democrática, desde 1.958 hasta ahora. Resumiendo los acontecimientos a partir de 1.936, de forma siguiente:

Durante los primeros meses del régimen lopecista (1.936) se abrió la posibilidad de organizarse en torno a partidos y sindicatos. Los partidos políticos si bien nacían de forma simultánea a los sindicatos, tuvieron la ventaja sobre éstos de nutrirse de sectores diversos, lo que se traduce en una mayor cobertura nacional, así como una mayor capacidad para tejer alianzas. El partido político absorbía recursos humanos no solo de la incipiente industrialización sino de los sectores rurales y urbanos más extensos y variados.<sup>(9)</sup>

Hasta 1.945, se da un período de transición, en el proceso productivo, bajo una grave crisis de la agricultura de exportación. Para ir dando forma a un Estado petrolero industrialista. Para ese momento, el sector laboral refleja ese proceso. Al nutrirse de sectores campesinos, afectados por las transformaciones de la economía nacional. Desarrollándose un proletariado,

(9) Margarita Lopez y Nikolaus Werz. El Estado Venezolano y el Movimiento Sindical. Art. Revista de Relación de Trabajo, pag.53, 1.982.

signado por la cosificación de sus intereses, frente a los de algunas partidos pluriclasistas.

Durante 1.948-1.958, la Junta de Gobierno y la dictadura perezjimenista, impusieron a la dirigencia disidente, de los distintos partidos que se les oponían, un férreo proceso represivo. Situación, que contribuyó a subordinar la conducta de los dirigentes sindicales. Quienes en ese ambiente, luchaban y se amparaban dentro de las organizaciones partidistas. La supremacía de los partidos sobre los sindicatos, se hizo tan radical, que en Marzo de 1.958, los máximos dirigentes partidistas: Rómulo Betancourt (AD), Jóvito Villalba (URD), Gustavo Machado (PCV) y Rafael Caldera (COPEI); se reunieron para plantear, la debilidad del sindicalismo nacional y la falta de planteamientos propios. Concluyéndose, en acuerdos para la búsqueda de una reestructuración sindical. Consolidándose así, las características básicas dentro de la democracia, para que se de como línea, fundamental, la mencionada subordinación de los partidos sobre los sindicatos.

El 31 de Octubre de 1.958, se firma también un acuerdo entre los mismos partidos, a excepción del PCV; que se llamó "Pacto de Punto Fijo"; Cuya finalidad era coordinar un frente, que aglutinara la mayoría de la dirigencia nacional. Para garantizar un proceso político en el país, no radicalizado; lo que iba a conducir a un proceso de mediatización de las luchas populares, que no enfrentará a los grupos patronales.

El Estado venezolano asume, parte del costo de la reproducción de la fuerza de trabajo. A través de las políticas de seguridad social, con grandes inversiones en el área de viviendas populares, educación, salud. El Ministerio del Trabajo de la época, organiza cursos de formación sindical; financia asesorías técnicas para el funcionamiento de los sindicatos y federaciones. Al igual, que todo lo referente a la elaboración de la Ley del Trabajo de 1.966, que tuvo la asesoría de la Organización Internacional del Trabajo.

A través de todos estos procedimientos, se moldea un sindicalismo pro-oficialista, que garantiza el control sobre el sector laboral. Que ha demostrado su eficacia, manteniendo la tradicional paz en el movimiento laboral venezolano. Desarrollándose la atención, por parte de los sindicatos, en la firma de contratos colectivos; cuyo eje exclusivo, se dirige a las cláusulas de aumento salarial. Que, normalmente, los patrones escamotean en el mercado de oferta de la producción.

La contratación colectiva va a estar manejada, por el lema de cualquier situación conflictiva, fuerte, por parte de los trabajadores "amenaza la estabilidad democrática". Y a la vez, es muestra de "intromisión política" de izquierda. Al igual, que fortalece las amenazas "totalitarias" de derecha. Utilizando el Estado y los partidos políticos que lo han controlado, estos planteamientos para frenar toda acción huelguista.

Es importante mencionar que a la caída de la dictadura, las tendencias de izquierda poseían una fuerza, significativa, dentro de la dinámica sindical. Por su participación en la lucha anti-dictatorial y las nuevas reivindicaciones populares, exigidas a la democracia. Esta izquierda, firmó con los representantes de AD y COPEI, el pacto de avenimiento obrero-patronal en el mes de Abril del 58. Comprometiéndose a buscar conciliación en los conflictos laborales, como aporte a la estabilidad democrática.

Este compromiso, contribuyó a la legitimidad de los manejos de los grupos empresariales y políticos. Que a la larga, se quedaron con el control de los aparatos estatales y sindicales del país. Así, toda la historia del movimiento sindical, hasta ahora, ha estado pautada sobre el desfavorable concepto para los trabajadores, que califica la radicalización de las luchas reivindicativas como traición a los valores democráticos. Lo cual, desde esa época, facilitó al gobierno de AD, con la presidencia de Rómulo Betancourt, ordenar la rebaja de los salarios a los empleados públicos.

Desprendiéndose desde la década de los 60, un debilitamiento progresivo, que dura hasta ahora (1.985), de las organizaciones de izquierda. Quienes, centraron su atención en la lucha guerrillera de los años 60. Descuidando a los sindicatos, que les eran afines. Especialmente, el caso del Partido Comunista de Venezuela PCV; que competía en influencia sobre el movimiento obrero con AD.

El carácter subversivo de la lucha guerrillera, sirvió para justificar allanamientos y desmantelamientos de esas casas sindicales. Permitiendo el control, casi total, de las federaciones y confederación, más importantes de la nación. El partido acciondemocratista, ha gobernado la mayoría de los períodos presidenciales de la actual democracia. Y las dos veces que no lo ha hecho, ha conservado el control de las organizaciones sindicales. Ostentando el poder, en estas oportunidades, el partido democristiano COPEI. EL cual, no tenía ninguna participación en la organización de los trabajadores. Obteniendo, en esos períodos gubernamentales del Dr. Rafael Caldera (1.969-1.973) y Dr. Luis Herrera Campins (1.979-1.983), cierta representatividad, que se debilitó al perder en los subsiguientes procesos electorales, la influencia que les dió la presidencia nacional.

En los períodos presidenciales de la democracia, que hasta ahora son seis, Acción Democrática, Ha gobernado cuatro veces: Sr. Rómulo Betancourt (1.959-1.963), Dr. Raul Leoni (1.964-1.969), Sr. Carlos Andres Perez (1.974-1.979), en la actualidad Dr. Jaime Lusinchi desde 1984 hasta 1988. Los planteamientos ideológicos de este partido, lo definen como nacionalista y pluralista. Sus objetivos son el mantenimiento de un régimen liberal burgués a nivel nacional y una alineación con la social democracia internacional. Para cumplir sus lineamientos, empuja al Estado a convertirse en el promotor de la modernización capi-

talista en el país. Y a la vez, trata de unir a todos los sectores nacionales con este fin. Para lo cual, el sindicalismo es una fuerza, fundamental, de legitimación; usada por AD en esta acción estatal. También es la garantía de la perpetuación del proyecto de una democracia burguesa con consenso popular.

En la confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.), durante los primeros años de la democracia, (1.958-1.969), se consolida la hegemonía absoluta de AD. Manteniéndose en esa posición, con el apoyo en los distintos ejercicios gubernamentales adecos; en los cuales se ha utilizado, procedimientos de fuerza estatales persiguiendo la dirigencia sindical de otras tendencias políticas, con la intervención de organizaciones sindicales que no le son afines. Hasta instaurarse, como el partido que controla la dirigencia sindical en Venezuela. Conformándose así, un sindicalismo centralizado y burocrático.

Para mantener la situación, antes, descrita en la realidad actual, se siguen desarrollando parte de esas modalidades que permiten ese control. Un ejemplo, es el Reglamento de la Ley del Trabajo de 1.973, entrabando con procedimientos burocráticos el derecho a huelga, que casi, hace imposible obtener la legalidad de cualquiera de estas. El decreto 44°, vigente, que conduce al arbitraje obligatorio, cuando no se llega a un acuerdo en los contratos colectivos por ramas de industria. La "Ley Orgánica de Defensa y Seguridad", que determina "Zona de Seguridad", en la

...a veces aumentando las ganancias del sector privado empresarial. A  
cual las Fuerzas Armadas pueden ser usadas para imponer medidas  
de de excepción. El instructivo presidencial N° 11, que obliga a  
los trabajadores del sector público, a discutir en forma conciliatoria sus contratos colectivos en un plazo de 90 días, pasados los cuales si las partes no llegan a un acuerdo, la discusión colectiva pasará a una comisión cuya decisión es inapelable. Lo que imposibilita, casi absolutamente, la realización de una huelga en forma legal. Lo ejemplifican las cifras de los años 1.976, donde hubo 179 huelgas, de las cuales una (1) fué legal; en 1.977, de 214 huelgas, ninguna fué legal. Cortando, la básica acción para la participación laboral de los trabajadores en busca de sus reivindicaciones.

Las leyes laborales y los decretos, han fortalecido este estilo sindical. Con la particularidad, que se logra, también, por la creación de un ambiente de organización paternalista y populista. Ya que la conciliación con el sector patronal y el respaldo estatal, ha conseguido beneficios y derechos, que son insólitos frente al resto de los países latinoamericanos; obtenidos con mínimas luchas sindicales. Como fué el caso, de dos aumentos salariales, decretados durante el gobierno del Sr. Carlos Andres Perez, gobierno de AD, y otro, en el subsiguiente ejercicio gubernamental copeyano del Dr. Luis Herrera Campins. Normalmente, a estos aumentos en el orden salarial, le sigue un aumento en el precio de los artículos de consumo. Equilibrando, y

a veces aumentando las ganancias del sector privado empresarial. A la vez, que sirve de justificación a los créditos y medidas "proteccionistas" a base de subsidios a la producción interna privada. Luego se seguirá con el antecedente internacional de

Presentándose que la conflictividad sindical, se acuerda con lo sectores laborales, tanto privados como públicos, donde la dirigencia sindical es la base de la mediatización de los conflictos, salvo excepciones. Sectores minoritarios, de liderazgo laboral, desde la década de los 70, como los sindicatos UTIT, organización sindical textilera que promovió una huelga exitosa, en Octubre de 1.980, que beneficiaba a 25.000 trabajadores. Los trabajadores siderúrgicos, que han rechazado para una masa de 17.000 personas, la dirigencia adecá, lo cual llevó a la intervención del sindicato de tendencia de izquierda, pero que ha logrado mantener un liderazgo en la dirección política del área siderúrgica en Guayana, Estado Bolívar. Toda esta referencia, de los antecedentes históricos del sindicalismo en el país, el dominio de los partidos sobre las organizaciones sindicales.

Se ha hecho, para explicar en un marco histórico, la actitud que asumió la dirigencia de los trabajadores en la Planta de Cloro-Soda de Morón, Estado Carabobo. Al igual, que el comportamiento sindical, en la otra Planta de El Tablazo, en Maracaibo, Estado Zulia. Así como se trató la temática de la gerencia Pública, en general, con el objetivo de que se comprenda las caracte-

ísticas de la gestión que han venido realizando en los complejos petroquímicos del Estado, donde están ubicados los dos focos de los residuos mercuriales: Morón y Maracaibo.

Luego se seguirá con el antecedente internacional de contaminación mercurial, en donde hubo también participación de grupos gerenciales y sindicales en el desenvolvimiento de los acontecimientos, que negaban la situación de deterioro ecológico existente. Y así se podrá ir comprendiendo, el alcance de la situación que se está dando en la nación venezolana, respecto a este problema de contaminación industrial con mercurio. Se van a reseñar aspectos de los hechos ocurridos en la Bahía de Minamata, Japón, con contaminación mercurial. Esta referencia se hace para enmarcar la explicación de lo que está ocurriendo en Venezuela con un problema ecológico similar; especialmente en lo que se refiere a las actitudes asumidas por la empresa, el sindicato y los representantes gubernamentales, ante las distintas apelaciones de la comunidad japonesa. Particularmente, los procedimientos empresariales de la industria japonesa Chisso, para tratar de desmentir a los pobladores y evitar asumir las responsabilidades de la contaminación generada al lanzar residuos mercuriales al mar.

También se explicará la diferencia bioquímica entre el mercurio orgánico que se lanzó en la Bahía de Minamata y el que se lanza en las aguas venezolanas, donde a través del medio ambiente acuático se está transformando para convertirse en metilmercurio, mediante el proceso de metilización.

(10) E. Overman, Toxicología Industrial, pag. 40. Sival  
Editorial, S.A. Barcelona-España 1.963

1.3. Aspectos de la contaminación de la Bahía de Minamata y su relación con la situación de Venezuela.

Desde el año 1.600 se conocen los efectos altamente contaminantes del mercurio, elemento que se describe como:

Elemento metálico conocido desde antiguo, fué conocido por Aristóteles, Discórides y Plinio. Por su aspecto a la temperatura ordinaria y su color blanco plateado brillante, fué denominado plata líquida (hydrargyros). También fué conocido por los romanos y arabes, quienes le dieron el nombre de azogue. Su verdadero carácter metálico no fué definitivamente admitido hasta que, en 1.759, una vez congelado se convirtió en un sólido maleable a  $-38.87^{\circ}\text{C}$ .<sup>(10)</sup>

La prioridad de producir, con este elemento metálico, ha hecho ignorar su capacidad de contaminar. Lo cual, ha causado graves daños en las poblaciones donde se le ha utilizado. Siendo la tragedia de la Bahía de Minamata, el caso más patético conocido de contaminación con este metal. La empresa de acetaldehído, Chisso Minamata Factory, lanzó al mar de Shiranui mercurio orgánico ( $\text{Hg}(\text{CH}_3)_2$ ); ocasionando cientos de muertos y miles de enfermos. Como lo señaló el Times de New York, en la publicación del 18 de Junio de 1.975: "...Se han comprobado cerca de 900 casos de envenenamiento y hay miles de víctimas por examinar"...

(10) S. Quer-Brossa. Toxicología Industrial. pag. 40, Salvat Editores, S.A., Barcelona-España 1.983

Es importante ratificar que esta tragedia, fue ocasionada con sólo 640 Kgs. de mercurio orgánico, cantidad acumulada en los años de proceso de la fábrica Chisso. En la Bahía de Minamata, los primeros casos de personas afectadas comienzan a detectarse en 1.953; diagnosticándoseles para ese momento, encefalitis, sífilis, alcoholismo y otros padecimientos más. Siendo en 1.956-1.957, cuando se comienza a dar, entre otros por el Dr. Hajime Hosokama, médico de la fábrica Chisso, el diagnóstico de Hidrargirismo o envenenamiento por mercurio. Dentro de los rasgos de esta tragedia, se señala que el testimonio de este médico ante los jueces, se hace el 4 de Julio de 1.970. Fecha, para la cual está mortalmente afectado por cáncer. Enfermedad, que según los testimonios, después de 13 años de conocer las causas de la contaminación generada por la empresa; le da valor para romper con las presiones por parte de la Chisso, y ayudar a los afectados en su justa lucha. Ya que es, el 20 de marzo de 1.973, veinte años después que se presentan los primeros casos de contaminación, cuando los tribunales japoneses sentencian:

..." En conclusión y en acuerdo con el artículo 790 del Código civil, la Chisso Corporation queda condenada a pagar, a título de compensación por daños y perjuicios, la suma de 937.307.564,00 Yens.<sup>(11)</sup>

---

(11) Fernad Gigon. La Historia del Fin del Mundo. Caso Real de la Destrucción de todo un Pueblo por Contaminación. pag. 208, Editorial DOPESA.

El proceso que se llevó a cabo en Japón, para que los tribunales obligaran a la fábrica Chisso a reconocer su culpa y a indemnizar a los afectados, tiene una duración de 20 años. Tiempo, durante el cual, los representantes de esta empresa, se valieron de todas las argucias y estratagemas posibles, entre las cuales se puede mencionar a título de ejemplo las siguientes:

- a) Subvencionar a la Universidad de Kumamoto y la Sociedad Médica del Japón, para que las investigaciones que se llevaban a cabo, resultasen negativas en su contra.
- b) Hacer arreglos parciales con individualidades de los grupos afectados, para que quebrasen la acción de la mayoría.
- c) Comprar el sindicato, para que desvirtuase toda posibilidad de acusación en contra de la fábrica. Dándose el caso que el Presidente del Consejo de la coordinación de los sindicatos de la Chisso, un señor Natsumé, en una reunión en 1.972, que tiene en la empresa con un grupo de afectados, en un acaloramamiento de la discusión, llamó a los guardias de la empresa para que desalojaran a la fuerza a los contaminados. Originándose una de las más fuertes represiones, físicas, ordenadas por la compañía contra quienes consideraban sus mortales enemigos.

Acciones como las reseñadas, iban dirigidas a no afrontar las responsabilidades y a mantener en funcionamiento su planta. Ante lo cual, los afectados realizaban todo tipo de denuncias, a través de los periódicos, películas, huelgas, etc..., que como lo señala el Time en la misma publicación del 18 de Junio de 1.975:

Desde tiempos atrás estaba claro que la compañía Chisso era culpable de producir una nociva contaminación. En efecto desde 1.925 la empresa había pagado una modesta suma a los pescadores locales como compensación por haberles envenenados sus pesqueras. Después en 1.959, un grupo de científicos de la Universidad de Kumamoto, publicó un informe en el cual atribuía definitivamente la enfermedad de Minamata al mercurio metílico presente en los desperdicios industriales arrojados a la bahía por la Chisso. En Noviembre de ese mismo año la fábrica de la compañía fué atacada, uno de los cuales era partidario de un rápido pago, mientras que otro insistía en una confrontación personal, cara a cara, con los administradores de la Chisso. En Marzo de 1.973, el tribunal dictó su fallo, la parte demandada no puede eludir el cargo de la responsabilidad por negligencia. (12)

(12) Times, New York, 18 de Junio de 1.975, op. cit.

Se quiere señalar que la gravedad de la contaminación que confrontaron los pobladores de Minamata; no se ha comprobado que sea la misma de los trabajadores venezolanos contaminados. Ya que como se ha dicho, los residuos que lanzaba la empresa Chisso era mercurio orgánico, y en caso de la planta Cloro-Soda en Venezuela, es mercurio metálico, que produce daños básicos ya que al ser absorbidos sus vapores por las vías respiratorias de los seres humanos, atraviesa las membranas celulares y se deposita en el cerebro, hígado, pulmón y riñón. Y en las embarazadas, penetra la placenta. Los daños, de este mercurio metálico, que se lanza en aguas venezolanas, a pesar de ser muy fuertes para los órganos vitales del cuerpo humano, como se señaló; comparativamente, son menos graves en el tiempo que los causa el mercurio orgánico o metilmercurio, que se lanzó en Japón; siendo más inmediata y visibles sus lesiones, por causar alteraciones cromosómicas y daño de los centros motores del cerebro.

Sobre este último aspecto, se requiere enfatizar, dada la gravedad que para toda la población venezolana, significa la metilación, que es el proceso del mercurio metálico para convertirse en mercurio orgánico o metil mercurio. Existiendo más de 30 Toneladas de mercurio metálico; del cual parte, bajo supuestos científicos, se está metilando para convertirse en metilmercurio, elemento igual al que se arrojó al mar en Japón.

Se transcribe y explica, las condiciones y posibilidades para que se realice este proceso de metilación:

Experiencias recientes (Youk y Kaars Sij-pesteiin, 1.972) parecen indicar que la propiedad de metilizar el mercurio inorgánico podría estar muy extendida entre los micro organismos, en condiciones aeróbicas. Experiencias con cinco especies comunes de bacterias y tres hongos. Todas han metalizado iones de mercurio que les han sido agregados y todas han actuado más o menos a la misma velocidad. Velocidades de metilación similares han sido observadas en condiciones naturales en las capas superiores (aeróbicas) de los sedimentos lacustres (Jernelov 1.970) y en sedimentos dragados, secados al aire y contaminados por mercurio. Estos resultados indican la existencia de una cantidad potencialmente inagotable de metilmercurio que puede ser provisto al medio ambiente y subrayar la importancia de los problemas a largo plazo, tratándose de disponer convenientemente el mercurio proveniente de las descargas de desechos industriales, ya localmente acumulados en los sedimentos de los ríos, lagos y el océano<sup>(13)</sup>

-----  
(13) Organisation de Cooperation et developpment economiques. **Le Mercure et L'environnement. Etudes sur L'utilisation du Mercure, ses emissions, ses effets biologiques et son controle.** pag. 138, Paris 1.974.  
"Les Encyclopedies du Savoir Moderne". Bibliothèque de CERI. Paris 1.974.

Igualmente, se explica este proceso de metilación, a través de la siguiente información:

La posibilidad de metilación de mercurio en el medio ambiente, en principio presumida, pudo ser formalmente demostrada en 1.968, luego de los trabajos de dos equipos diferentes de investigadores (Jensen, Jernelar, Wood). Existen diversas vías de metilación enzimática o bacteriana, en medio aeróbico o anaeróbico, en el agua o en el intestino. Importa, por ello, limitar los lanzamientos de mercurio, bajo todas sus formas, pues a nivel de los sedimentos del agua, el puede ser metabolizado:

- en metilmercurio ( $\text{CH}_3^- \text{Hg}^+$ ), que se concentrará a lo largo de la cadena alimentaria (fitoplancton - Pescado - Hombre).

El factor puede alcanzar cifras enormes de 500 a 500.000 veces! esto fue lo que pasó en Minamata, Japón.<sup>(14)</sup>

Lo anterior nos lleva a plantear que las posibilidades que ocurra o que esté ocurriendo la metilación del mercurio metálico para convertirse en orgánico, están dadas en Venezuela. Por la vía de la cadena alimentaria, como lo describe el gráfico

---

(14) obra: Pierre Samuel, Yves GAUTIER, Ignacy SACHS. Autor del artículo citado "MERCURE": Renée Chambon-Mougenot. Publicado en "Les Encyclopedies du Savoir Moderne". Biblioteque du CEPL. Retz-CEPL. Paris 1.976.

de la página siguiente (Gráfico N° 1), comenzando con el mercurio metálico (azogue), depositado en un fondo acuático, donde sirve de alimento a microorganismos, que a su vez alimentan al resto de las especies acuáticas, hasta llegar a peces y mariscos, que son consumidos por seres humanos. Igualmente, en la cria de animales que basan la alimentación en harina de pescado; como gallinas y pollos que al ser ingeridos por los consumidores finales, es factor de contaminación.

En la geografía venezolana, existen dos grandes focos de residuos mercuriales, el primero y el más grande, donde se calculan están vertidas cerca de 30 Toneladas de mercurio metálico, fué el que se realizó durante los 19 años de producción de la planta Cloro-Soda de Morón-Edo. Carabobo. Estos afluentes mercuriales, caían al Caño Alpargatón, especie de riachuelo que desemboca en el Mar caribe. La otra planta de Cloro-Soda en el Tablazo, que actualmente está funcionando, tiene una laguna de tratamiento de efluentes, al aire libre, que al evaporar sus aguas, se devuelven como lluvia en zona del Lago de Maracaibo-Edo. Zulia. Situación tan grave en el país (Venezuela), que hace temerario las proyecciones de contaminación mercurial que se puedan realizar.



La tragedia de Minamata en Japón, ocurre con 640 Kgs. de mercurio orgánico, y en el país venezolano, se trata como mínimo con 30 Toneladas de mercurio metálico en condiciones de metilizarse. Lo cual, debiera haber causado, una intervención inmediata, del Estado venezolano y todos los organismos públicos. De manera, de poder enfrentar las consecuencias del problema de salud pública, que en principio, se está gestando en el litoral centro occidental del Edo. Carabobo en Venezuela. Donde existe un número de 27 personas fallecidas, que trabajaban en la planta de Morón (lista N° 1), con el antecedente que en el país, no se realizaban autopsias en todos los casos de muertes.

Reforzando el llamado anterior, con unos planteamientos del profesor japonés, Jun Ul: ... En cierta medida, sirvió de polarizador para esa toma de conciencia. Con los seiscientos kilos de mercurio que la Chisson desparramó en la bahía, son diez mil personas, potencialmente enfermas, que sufren o sufrirán en su cuerpo o en su cerebro. Poco importa que sus efectos sean mínimos o espectaculares; son de cualquier manera, irreversible.<sup>(15)</sup>

Es preocupante a esta altura del problema, después de 28 años de haberse instalado la primera Planta de Cloro-Soda venezolana en Morón. La cual funcionó durante 19 años, ya que se

---

(15) op.cit. Historia del Fin del Mundo. p. 78

instaló en Julio de 1.957, que la problemática mercurial en Venezuela, no tenga ninguna atención específica por parte del Estado ni sus organismos gubernamentales. Tomándose a manera de ejemplo, las declaraciones de representante de la Comisionaduría del Estado Carabobo, doctor Trajano Arias, durante el gobierno copeyano del doctor Luis Herrera Campins, que en la región no había ninguna certificación de muerte por causa mercurial, sabiéndose, como ya se explicó, que la mayoría de las veces no se realiza autopsia en las defunciones en que no se solicita. Y en el caso de la detección de mercurio, se necesitaría una preparación especializada para realizar dichas certificaciones de defunción.

La tendencia de las autoridades venezolanas y de la dirigencia empresarial, ha sido muy similar al comportamiento de las autoridades sanitarias del Japón. Se hace la siguiente referencia, para ir describiendo lo que se ha dicho en Venezuela, y que ya se realizó en el Japón"

El año 1.956 es un año negro para los pescadores de Minamata. Los enfermos se siguen con una regularidad alarmante. Médicos y servidores públicos hablan de epidemias atribuidas al menos a una docena de causas diversas. Se crean numerosas comisiones para luchar contra esas plagas de rostro secreto. Pero habrá que esperar diez años antes que el Ministerio de Sanidad

(16) Ibídem, pp. 176 y 176.

(17) "EL NACIONAL", Caracas, 14-08-76.

reconozca que la enfermedad de Minamata es una afección del sistema nervioso debido al mercurio metilo y que una de las fuentes de ese mercurio es la fábrica de acetaldehidos de la Chisso.<sup>(16)</sup>

Y enfatizando, ¿será posible que se espere en Venezuela más tiempo?. Frente a lo que significa, en principio, más de 30 toneladas de mercurio metálico vertidas al Mar Caribe por la Planta de Cloro-Soda que existía en Morón y pertenecía al complejo petroquímico de la empresa PEQUIVEN, que actualmente sigue operando en esa zona de Morón. ¿Cuántas alertas y muertes van a ser necesarias?, cuando se explica:

El mal de Minamata podría aparecer en Venezuela, afirmó el Dr. Jun Ui, Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental y Planificación Urbana de la Universidad de Tokio, Japón.<sup>(17)</sup>

Igualmente, a nivel nacional un personero de la propia Planta de Cloro-Soda que funciona en Morón, el Técnico Superior Gustavo Vera, quien fué uno de los últimos jefes de esa planta, en un estudio, bastante extenso, hace el siguiente análisis sobre las condiciones y posibilidades de metilación del mercurio metálico lanzado al Caño Alpargatón del área geográfica de Morón:

(16) Ibidem, pp. 175 y 176

(17) "EL NACIONAL", Caracas, 14-08-76.

tiempo, a menos que se renueven o inactiven. El hecho  
 El proceso de formación de los compuestos orgánicos  
 mercuriales a partir de mercurio inorgánico, se conoce  
 como metilación, la cual consiste en un proceso biológico  
 normal que se lleva a cabo por microorganismos en  
 ecosistemas aneróbicos. La metilación tiene una gran  
 importancia desde el punto de vista ecológico ya que el  
 metilmercurio, se caracteriza por su alta toxicidad y  
 alta estabilidad o persistencia en los sistemas biológicos.

Las estadísticas muestran que la distribución del Mercurio total y el Metilmercurio se hayan dentro de los siguientes órdenes de magnitud:

	MERCURIO TOTAL % (En compuestos orgánicos e inorgánicos)	METIL-MERCURIO %
Sedimentos	90-99	1-10
Agua	1-10	1
Biota	1	90-99

Estos valores nos indican claramente que el proceso de metilación, es la relación clave que puede conducir a la contaminación de los peces. Otro detalle significativo, es que menos del 0,1% del Mercurio en los ecosistemas acuáticos se convierte anualmente a Metilmercurio; y así los depósitos de Mercurio en los sedimentos pueden continuar desprendiendo Metilmercurio por largo

tiempo, a menos que se renueven o inactiven. El hecho que el nivel mercurial en los peces pueda permanecer alto durante una cantidad considerable de tiempo, después de la contaminación del sistema acuático, representa una amenaza, la cual nos debe mover hacia búsqueda de métodos que conduzcan a la restauración del agua contaminada. Con tal propósito se están realizando estudios a la reducción de la rata biológica de metilación.

Las plantas de cloro-soda, diseñadas con celdas de cátodo de mercurio, también ejercen su papel en la metilación, ya que aunque se utiliza Mercurio metálico en dichas celdas, puede transformarse en Mercurio inorgánico bajo la influencia de la diferencia de tensión eléctrica existente entre la superficie de agua rica en oxígeno y la capa muy pobre en oxígeno cerca del fondo de las masas de agua. este Mercurio inorgánico podrá someterse posteriormente al proceso de metilación. (18)

Todo lo cual lleva a la afirmación: que están dadas las condiciones para que se produzca una tragedia de las mismas dimensiones que la de la Bahía de Minamata en el Japón. especialmente por estar ubicadas estas áreas de contaminación mercurial en Venezuela en zonas de población muy pobres; donde habría que hacer un estudio epidemiológico para saber exactamente lo que está pasando. Ya que existe una patología de la pobreza, que por

---

(18) Gustavo Vera. **Pérdidas de Mercurio en la Planta Cloro-Soda.** pp. 28, 29 y 30. Tercer Seminario de Ingeniería, Morón, Estado Carabobo, Octubre de 1.975. Venezuela. (Subrayados nuestros).

la desnutrición representa grave deterioro de la salud en los pobladores de esta zona, que al estar ubicadas alrededor de complejos industriales, están signadas por las carencias más elementales en su marginalidad y que pueden confundir aún más los síntomas que se presentan con la contaminación mercurial.

Estableciéndose en lo inmediato, la irresponsabilidad de las autoridades estatales venezolanas y la dirección gerencial de la empresa PEQUIVEN, las cuales no han realizado un estudio científico integral que permita saber "a ciencia cierta" las condiciones de las toneladas derramadas en Morón, estado Carabobo, y las de los residuos mercuriales que se lanzan, actualmente, al Lago de Maracaibo, Estado zulia. hasta ahora estas entidades gubernamentales y empresariales, sólo se han ocupado de desmentir ante el contexto nacional, las opiniones de los trabajadores contaminados y a los profesionales, que individualmente, han intentado tratar el problema del mercurio en el país. Tratamiento individual o grupal privado, que se hace muy difícil, ya que se trata de un estudio que necesita una infraestructura tecnológica, diseñada para este fin. En este caso, lo lógico es que lo hiciera la empresa PEQUIVEN, por ser su responsabilidad directa y por tener los recursos técnicos necesarios, ya que pertenece al holding de PETROVEN, desde Mayo de 1.978., el cual es el conjunto empresarial más fuerte del país.

En la última parte de este capítulo, se ha reseñado el antecedente internacional que afectó a miles de ciudadanos japoneses. también se señalaron las condiciones de metilación que permiten convertir el mercurio inorgánico, usado en las celdillas mercuriales de las plantas de cloro, como las instaladas en territorio venezolano, hasta ese elemento mercurial en Metilmercurio o Mercurio Orgánico, que fué el utilizado en Japón. No se ha afirmado que esto se haya realizado o se esté haciendo, pero, si se tiene la información de que están dadas las condiciones para que se realice. Queriendo que tal hipótesis no se cumpla; aunque, se sabe que la mejor actitud será la de investigar institucionalmente toda la situación en forma sincera, para poder establecer los parámetros dados en la problemática mercurial.

Se insiste que lo, hasta ahora, realizado públicamente por la dirección empresarial de la industria PEQUIVEN, es obviar y/o minimizar el problema mercurial, acompañada muchas veces por la dirigencia sindical y apoyados por el silencio de las autoridades estatales. Son acciones de escamoteo del problema de contaminación de mercurio en el país, enfrentando y descalificando a los trabajadores contaminados y a los profesionales que se han interesado en el problema.

En los dos capítulos que van a desarrollarse a continuación, se explicarán los detalles de los acontecimientos que ocurrieron en la Planta de Cloro-Soda que funcionaba en Morón, y algunos aspectos de la situación de El Tablazo, donde actualmente funciona la otra planta usuaria de tecnología de celdillas mercuriales. Por último, a manera de anexos, algunos aspectos de la legislación venezolana que se han transgredido con los hechos ocurridos por el problema del mercurio en el país, y aspectos del planteamiento de los trabajadores enfermos a las autoridades nacionales.

Enfermedad ocupacional, denominada hidrargirismo, producida por el mercurio metálico o inorgánico. Metal líquido usado en las plantas industriales arriba mencionadas, para producir la electricidad que hace desprender de una preparación de agua y sal, el cloro, la soda y sus derivados.

Trataremos aspectos gerenciales de la administración de esta industria, en lo que se refiere a su instalación y también se reseña un apartado sobre ganancias y pérdidas de las empresas petroquímicas a través de los últimos años.

## 2.1 LA PLANTA DE CLORO-SODA DE MORÓN Y SUS TRABAJADORES

### II.- Aspectos laborales, gerenciales y de Salud Ocupacional, en las Plantas de Cloro-Soda con tecnología de celdas de mercurio en Venezuela.

del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, naciendo en el país el primer programa nacional petroquímico que se ubica en Morón-Edo. Carabobo. Este complejo constaría de una refinería experimental que han ido conformando la realidad mercurial en el país. Reseñando las actividades de los distintos grupos humanos e individualidades que han participado en esta problemática. Se detallará aspectos de la Planta de Cloro-Soda de Morón, estado Carabobo y en El Tablazo, Estado Zulia. También se enunciará la enfermedad ocupacional, denominada hidrargirismo, producida por el mercurio metálico o inorgánico. Metal líquido usado en las plantas industriales arriba mencionadas, para producir la electrólisis que hace desprender de una preparación de agua y sal, el cloro, la soda y sus derivados.

Trataremos aspectos gerenciales de la administración de esta industria, en lo que se refiere a su instalación y también se reseña un apartado sobre ganancias y pérdidas de las empresas petroquímicas a través de los últimos años.

Esta planta fue desmantelada el 8 de marzo de 1976, por deterioro de la misma; explicando los trabajadores que en principio se había hablado de ponerla a funcionar durante 5 años, mencionándose que era usada y por su alta rentabilidad se dejó

(13) Foro sobre la Contaminación Mercurial en Morón. Material mimeografiado. Declaraciones del Tecnólogo Gustavo Vera, Valencia 1.976. Colegio de Ingenieros, Venezuela.

## 2.1 LA PLANTA DE CLORO-SODA DE MORON Y SUS TRABAJADORES

En 1.953 se crea la Petroquímica Nacional, dependiente del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, naciendo en el país el primer programa nacional petroquímico que se ubica en Morón-Edo. Carabobo. Este complejo constaría de una refinería experimental con capacidad de procesar 2.500 barriles diarios de petróleo, un complejo de fertilizantes con capacidad de producir 150 mil toneladas por año y una Planta de Cloro-Soda. durante un periodo de 19 años funcionó esta planta (1957 - 1.976); trabajada en base al proceso de celdas de mercurio de tecnología alemana diseñada y construida por Freederich Uhde GMBH (19). Produciéndose Cloro y Soda Cáustica por un proceso de electrólisis (aplicación de las Leyes de Faraday), donde el mercurio = Hg, actúa como catalizador en la descomposición de la salmuera. Generándose una producción sumamente económica, por ser las materias primas agua y sal, pudiéndose obtener de esta planta: 10 mil toneladas de cloro por año, 11 mil doscientas toneladas de soda cáustica y 3 de sodio; productos de ácido clorhídrico e hipoclorito de sodio; productos básicos para industria química y farmacéutica.

Esta planta fue desmantelada el 8 de marzo de 1.976, por deterioro de la misma; explicando los trabajadores que en principio se había hablado de ponerla a funcionar durante 5 años, mencionándose que era usada y por su alta rentabilidad se dejó

---

(19) Foro sobre la Contaminación Mercurial en Morón. Material mimeografiado. Declaraciones del Tecnólogo Gustavo Vera, Valencia 1.979. Colegio de Ingenieros. Venezuela.

funcionando hasta la fecha indicada. Lo que se ha corroborado, que era parte de un proceso experimental. Señalando Acosta Hermoso:

Respecto a estos servicios se deberá decir que su planificación fué deficiente como lo fué la del Complejo en su forma global. El horizonte usado por el complejo no pasaba de cinco años a todo lo más en lo que se refiere a las plantas en sí, con excepción quizás a la de Cloro-Soda que todavía hoy en día se mantiene en operación. (20)

Señalamiento que hace pensar, que dicha planta de Cloro-Soda, seguía funcionando por lo simple y económico de su proceso; pero que al estar montada con un conjunto de experimentación de producción, debió ser sometida a una evaluación periódica de sus condiciones de funcionamiento, y al ser desmantelada en 1.976, con mayor razón por la nueva administración. Al darse la integración con PEDEVESA; que asumió la misma práctica administrativa anterior, de no evaluación de lo que se suponía era la experiencia básica de la producción petroquímica del país, especialmente en el caso de la planta de Morón, que nos ocupa. Cuando desde un principio comenzó a presentar trabajadores con problemas de salud; lo que se obvió y sólo se tomó en cuenta por ser la única rentable y además había mantenido su funcionamiento y

---

(20) Op.cit. Petroquímica. Desastre o Realidad? Pág. 49. Ed. BINEV C.A. CARACAS 1.977.

exportaba parte de lo producido al exterior con el producto Cloro. Permittiéndonos pensar, que parte de esta demanda internacional, obedecía a lo discutido del proceso de producción con celdas de mercurio; siendo mejor para los países importadores, comprar en el exterior estos productos finales, que embarcarse en la instalación de nuevas fábricas, con los señalamientos que se conocían sobre este procedimiento productivo. De allí, que se mencione que desde la década de los 50, países como Cuba, Nicaragua, Puerto Rico y Venezuela, tuviesen instaladas plantas de Cloro-Soda. No pudiendo señalar, sólo que en el caso de la planta nicaraguense, hoy funcionando, se han tomado las medidas de salud e Higiene ocupacional, que se ha podido. Pidiendo colaboración a los trabajadores contaminados de Venezuela, para poder ir previendo maneras de subsanar los efectos a sus trabajadores. No pudiendo hablar de desmantelamiento, por la situación tan difícil, política y económica que atraviesa esa nación.

Siguiendo con el señalamiento general de las condiciones de trabajo de esa planta de Morón, se tiene que la plantilla de la empresa estaba conformada por 200 trabajadores, en su mayoría obreros no calificados con muy poco grado de instrucción, donde muchos no tenían primaria aprobada y dándose el caso de obreros analfabetos. De este grupo de trabajadores han muerto 22 (lista 1). La contaminación mercurial en el área de trabajo se producía por emanaciones de vapores de mercurio, desde las tanquillas que estaban en el suelo por donde corría el mencionado metal; ocurriendo derrames con frecuencia al rebasarse dichas tanquillas.

el gobierno de turno (1.984-85, 40) representante de ese  
Como se ha indicado el mercurio emite vapores a temperatura ambiente (20 - 25° C), y el ambiente de trabajo de la zona de Morón tiene temperaturas de 30 a 35° c, lo cual creaba un área en el galpón de concreto donde funcionaba la planta, constantemente envuelta en los vapores mercuriales. Señalan los trabajadores que nunca fueron alertados, de los riesgos de Salud e Higiene Ocupacional, a pesar de que constantemente requerían de exámenes médicos, por la alta incidencia de malestares de salud que presentaban.<sup>(21)</sup> Aparentemente existían algunas normas para tratar los efluentes mercuriales, pero no se ponían en práctica. Los operarios que realizaron tareas de supervisión como el Tecnólogo Gustavo Vera y Gualberto Herrera; gozan de indemnización por parte de la empresa como trabajadores pensionados por motivos de salud.

Los trabajadores estaban afiliados a el sindicato, donde los dirigentes en principio tomaron muy en cuenta el caso concreto de los trabajadores de esa planta, al transcurrir el tiempo, cuando estos dirigentes comenzaron a alzar su voz para protestar por la situación de salud del grupo laboral, se les concedió unas vacaciones extras en sitio frios, lo que al transcurrir del tiempo fué eliminado; además después de esta etapa de protesta, el sindicato quedó en manos del partido Acción Democrática, al cual también pertenecía la dirigencia empresarial por

---

(21) Comité contra la contaminación Industrial y Ambiental. Informe Informe a la Fiscalía General de la República de Venezuela. Trabajo mimeografiado, 1.979, Caracas.

ser el gobierno de turno (1.964-65, AD) representante de ese partido político.

Es de presumir que la dirección de la empresa, estuvo siempre consciente de la situación de contaminación, porque los trabajadores sabían que cuando alguno de ellos tenía problemas con sus superiores, en cualquier otro sitio del complejo petroquímico, eran trasladados a la planta de Cloro-Soda como medida disciplinaria, por significar un "castigo" trabajar en esas instalaciones. Siendo constantemente la planta un sitio de problemas de salud para los trabajadores y la alta frecuencia de reposos médicos que se solicitaban, en base a los síntomas que presentaban. Es importante destacar, que por ser el funcionamiento de esta producción de Cloro-Soda, relativamente sencillo; y que más que todo el personal trabajaba en labores de limpieza, mantenimiento, trasladar materiales, etc., la calificación laboral era muy poca, salvo los supervisores, los demás como se mencionó no tenían ningún tipo de preparación tecnológica.

Haciendo, nuevamente, énfasis que este problema de salud ocupacional, ha servido para vislumbrar una problemática más grave para la colectividad en general. Y son las toneladas de mercurio, derramadas en la zona costera del litoral central. Donde según los cálculos de producción, se estima que existen más de treinta (30) toneladas de mercurio metálico, en el ambiente acuático, que desemboca en el Mar Caribe, que como se reseñó en

el Capítulo I de este trabajo, tienen las condiciones para convertirse en metilmercurio. Para hacer el cálculo de las toneladas de mercurio, se tienen los siguientes datos: año, es decir 1.500

kilogramos o 1.5 toneladas de mercurio. Para el funcionamiento en ... la empresa estuvo vertiendo mercurio metálico como residuo industrial en el Caño Alpargatón, Estado Carabobo. la cantidad allí depositada no ha sido posible determinarla con exactitud, pero se sabe que la eliminación de mercurio era de 0,265 kilogramos por tonelada de soda cáustica elaborada, y durante toda la etapa activa de la planta se produjeron 142.176 toneladas de soda cáustica, por tanto puede calcularse que la pérdida de mercurio que fueron al Caño Alpargatón están en el orden de los 37.000 Kilogramos. (22).

Luego existe otra referencia, citada por los trabajadores contaminados, tomando la opinión del científico Kaldone G. Nweihed:

Se calcula que por cada tonelada de cloro elaborada se pierden 150 gramos de mercurio que llegan al mar por los ríos y por transferencia atmosférica. (23)

---

(22) Aleida Rivas Blasco y Luis Manuel Díaz. "Estudio neurográfico de nervios periféricos en pacientes con exposición prolongada a vapores de mercurio metálico." Universidad de Carabobo, p. 18, Abril 1983, Valencia, Venezuela.

(23) Comité de Protección contra la Contaminación Ambiental. Informe sobre la situación que confrontan los trabajadores y ex-trabajadores de la empresa Petroquímica de Venezuela S. A. (PEQUIVEN), antiguo IVP, contaminados con Mercurio. Junio 1.980, Papel Mimeográfico, p. 2.

Ampliando los trabajadores, que la producción de la planta era de diez mil toneladas de cloro al año, resultaba una pérdida de 1.500.000 gramos de mercurio al año, es decir 1.500 kilogramos o 1.5 toneladas de mercurio. Para el funcionamiento en la planta, durante casi veinte años, da cifras superiores a 30 toneladas. Ultimos cálculos, aceptados por parte de la empresa PEQUIVEN, en declaraciones de uno de sus altos ejecutivos, el ingeniero Aldo Corucci el día 30 de Enero de 1.980, ante la Comisión del Congreso que investiga el caso. Corroborándose el estimado de 1.5 toneladas de mercurio, utilizadas en la producción de Morón, cada año. Aparte, de estas estimaciones, es conocido por todos los que laboraban en la Planta de Morón, que siempre se sucedían derrames durante la producción, lo que hace plantear, que se utilizó y desechó más mercurio, de lo que se estima en una fábrica de producción homologa. Totalizándose, en base a todas estas consideraciones, más de 30 toneladas de mercurio, derramadas al medio ambiente.

Esta información, es uno de los elementos más importantes dilucidados por la organización de los ex-trabajadores contaminados, para la colectividad venezolana. Ya que hasta 1.980, se negaba el tonelaje derramado en la zona. Negación realizada por miembros gubernamentales, tan importantes, como el Ministro del Ambiente, en el Gobierno del doctor Luis Herrera Campins, doctor

Estos trabajadores desasistidos y entregados por su Carlos Febres Poveda, quien declaró que se magnificaba el problema, por que sólo existían desechos de tres (3) toneladas de mercurio derramadas.

Siendo la Asociación de los trabajadores contaminados, la impulsora de la exposición de parte de los hechos sobre la contaminación mercurial. Conjunto del sector laboral, que por primera vez en el país se organiza en relación a un problema ecológico. Al ver pasar el tiempo y la situación de abandono en que se encontraban, conformaron el "Comité de Protección contra la Contaminación Industrial y Ambiental:", el día 6 de Agosto de 1.979. Quienes por razón de su denominación han entendido que esta problemática mercurial trasciende el ámbito de un problema laboral de una empresa, sino que es parte de una realidad de desequilibrio ecológico, que involucra a toda la comunidad venezolana. Esta Asociación está presidida por el trabajador Orlando Urquiola, permitiéndole a los trabajadores contaminados, la tribuna para dirigirse a la ciudadanía e informarla de lo acaecido en la Planta Cloro-Soda de Morón. Y También comenzar a alertar de la situación planteada en El Tablazo, Estado Zulia, donde funciona una planta igual, con la misma tecnología de celdillas mercuriales.

Estos trabajadores desasistidos y entregados por su dirigencia sindical, al igual que enfrentados a las gerencias de PEQUIVEN, y a su vez a todos los organismos estatales; lo que ha generado una situación de desmentido y descalificación oficial. Han demostrado con la experiencia que, a pesar de todos estos entrabamientos, pudieron sacar del secreto y la desinformación la contaminación mercurial en el país, para ponerla a la discusión nacional e internacional. Ya que expertos japoneses en mercurio e integrantes de la Organización Mundial de la Salud, nos han visitado para informarse de la problemática del mercurio en el territorio.

modo o polo negativo. La salmuera circula en el mismo sentido del mercurio. A medida que pasa por las celdas se descompone, por la acción de la electrólisis y ánodo y cátodo en cloro gaseoso que va hacia el ánodo y en sodio metálico que se deposita sobre el cátodo."

Funcionando desde Octubre de 1.978, al igual que la Planta desmantelada en Morón el 8 de Marzo del mismo año:

"Con celdas de cátodo de mercurio según tecnología de la firma Cronzio de Nora, para una capacidad de 113 toneladas al día de Cloro y 127 toneladas al día de Soda Cáustica". (24)

(24) PEQUIVEN. Consideraciones Preliminares sobre Contaminación Mercurial en Morón y El Tablaro. Noviembre 1.979, p.20, Morón, Estado Carabobo, Venezuela.

## 2.2 LA PLANTA DE CLORO-SODA DE EL TABLAZO.

También se expresó la preocupación por el funcionamiento de la Planta de Cloro-Soda de El Tablazo. En la revista PEQUIVEN (Abril 1.978) dice:

"La salmuera se envía a las celdas electrolíticas donde se realiza el proceso de electrólisis. En el interior de cada celda (24 en total), se encuentran suspendidas unas parrillas metálicas de titanio que constituyen el ánodo o polo positivo y un manto de mercurio líquido, que fluye sobre el piso de la celda y que constituye el cátodo o polo negativo. La salmuera circula en el mismo sentido del mercurio. A medida que pasapor las celdas se descompone, por la acción de la electrólisis y ánodo y cátodo en cloro gaseoso que va hacia el ánodo y en sodio metálico que se deposita sobre el cátodo."

Funcionando desde Octubre de 1.978, al igual que la Planta desmantelada en Morón el 8 de Marzo del mismo año:

"Con celdas de cátodo de mercurio según tecnología de la firma Oronzio de Nora, para una capacidad de 113 toneladas al día de Cloro y 127 toneladas al día de Soda Cáustica". (24)

(24) PEQUIVEN. Consideraciones Preliminares sobre Contaminación Mercurial en Morón y El Tablazo. Noviembre 1.979, p.20. Morón, Estado Carabobo, Venezuela.

Utilizándose, como se expresa en la cita anterior, también mercurio en estos procesos. Manteniendo el riesgo mercurial para los trabajadores de dichas plantas y para la comunidad en general. Siendo necesario investigar la situación de estas plantas y cual es el tratamiento que se da a los desechos; ya que el Complejo, se ha repetido, contamina el Lago de Maracaibo.

Los investigadores expresan preocupación por El Tablazo porque en la zona de Morón la bahía es abierta, pero en el caso del Lago de Maracaibo, la situación sería más grave porque la bahía es cerrada. Existiendo precedentes internacionales y nacionales, que deberían alertar radicalmente, sobre el funcionamiento de una planta, a todas luces contaminantes tanto para los trabajadores como para la población.

Manteniendo, igual que en el caso de la planta que funcionaba en Morón, una política de "secreto"; creando en los entes universitarios y nacionales en general, una situación de alarma, como la presentada por los estudios, como los que realizó una empresa norteamericana conjuntamente con INTEVEP, que de acuerdo a las palabras del señor Eloy Torres, quien en 1.980 recibió dicho informe en su calidad de Vice-Presidente de la Cámara de Diputados, a su vez Presidente de la Comisión de Estudios Sociales que en Noviembre de 1.979, a quien delegó el Congreso, como Coordinador de la representación estatal encargada de investigar la situación de la Contaminación Mercurial en el país, cuando expresó:

"SE PRESENTA EL PROBLEMA MERCURIAL EN EL TABLAZO, CON MAYOR GRAVEDAD DE LO ANUNCIADO EN LOS DISTINTOS SECTORES QUE HAN MOSTRADO PREOCUPACION POR LA PROBLEMÁTICA"

Esta declaración es lo único que ha podido conocerse de dicho estudio, ya que, tanto el mencionado señor Eloy Torres, dirigente sindical del partido socialista MAS, como la plana ejecutiva y directiva sindical de la Empresa PEQUIVEN, han negado cualquier acceso a la información sobre el tema.

Referencias de estudios realizados en la Universidad del Zulia, como el de los doctores Ortega, Morán y Prieto, quienes analizaron el agua y los sedimentos de El Tablazo, encontraron en 1.981 un aumento de la concentración mercurial al compararlos con resultados obtenidos en 1.976; igualmente, refieren con preocupación:

"Las estaciones nueve y diez, que son las de control, acusaron un gran aumento de concentración, lo que presupone una acumulación de mercurio por descargas indiscriminadas, dragado o efectos de corrientes que han movilizado el lodo hacia la parte exterior de la bahía.

(25)

---

(25) Diario de Caracas. "La Bomba Ecológica de Morón también está en el Lago". p. 20, Caracas 21 de Noviembre de 1.981.

Informaciones estas, frente a las cuales la empresa asume un actitud de silencio, que nos hacen temer las más graves consecuencias, nuevamente, generadas en una zona geográfica estratégica del territorio, donde se esté desarrollando otro problema mercurial. Ratificando la política de torpeza y acciones, que como más adelante se estudiará, presumimos caen en la calificación de actos delictivos contra la comunidad nacional, por parte de las gerencias y directivas sindicales que han promovido y puesto en marcha esta planta; al igual, que en complicidad, escamotean cualquier investigación que se trate de hacer sobre el caso. Como fué el intento de visitar esas instalaciones, en Diciembre de 1.984, cuando la Gerencia de Relaciones Públicas de la empresa, aún ante la instancia del Vice Ministro del Trabajo para promover la visita, negaron rotundamente la posibilidad de acercarnos a la Planta de El Tablazo.

Uno de los aspectos que creemos importante de éste trabajo, es remover la situación mercurial y solicitar ante las autoridades una nueva intervención que pueda permitir saber con certeza lo que sucede en este Complejo Petroquímico con la contaminación de mercurio.

Existen evidencias ciertas de los efectos de toxicidad del mercurio sobre el hombre, y se han mencionado alrededor de cien trabajos u ocupaciones como generadoras de RIESGO PROFESIONAL por contacto con ese metal. Citaremos aho algunas de ellas:

(26) SP. CIT. Alicia Rivas Bixago y Luis Manuel Diaz: "Estudio serológico de mercurio en pacientes con exposición prolongada a vapores de mercurio metálico." Universidad de Carabobo, p. 18, Abril 1983, Valencia, Venezuela.

### 2.3 HIDRARGIRISMO: Enfermedad ocupacional causada por el Mercurio Metálico.

Desde hace muchos siglos son conocidos los efectos nocivos del mercurio y sus derivados sobre el organismo humano; ya para el 1.600 Ramazini - médico italiano considerado como el padre de la Medicina del Trabajo - había hecho una magistral descripción de la enfermedad, hoy conocida como Hidrargirismo (del Latín *Hydrargyrum = mercurio*).

El mercurio que es el único metal líquido a temperatura ordinaria, se solidifica a 40°C, su punto de ebullición es de 356,58 °C y el de congelamiento es de -38,87 °C. Su tensión de vapor es muy débil a las temperaturas ordinarias, por lo que emite vapores a temperatura ambiente. De tal manera que el aire saturado de mercurio a 20 °C contiene alrededor de 15 mg/m<sup>3</sup> y, desde el aspecto biológico, por su prolongada retención en el organismo, es considerado un prototipo de los tóxicos acumulativos. (26)

Existen evidencias ciertas de los efectos de toxicidad del mercurio sobre el hombre, y se han mencionado alrededor de cien trabajos u ocupaciones como generadoras de RIESGO PROFESIONAL por contacto con ese metal. Citaremos sólo algunas de ellas:

---

(26) op.cit. Aleida Rivas Blasco y Luis Manuel Díaz. "Estudio neurográfico de nervios periféricos en pacientes con exposición prolongada a vapores de mercurio metálico." Universidad de Carabobo, p. 18, Abril 1983, Valencia, Venezuela.

1. Manipulación de minerales de mercurio, ya sea en su extracción, transporte, destilación o refinamiento.
2. Fabricación de compuestos de mercurio o derivados (sobre todo en las industrias químicas y farmacéuticas).
3. Fábricas de aparatos de medida y de laboratorio, tales como termómetros, barómetros, etc.
4. Producción y manipulación de amalgamas dentales.
5. Fabricación de cloruro de vinilo y de acetaldehído. A partir de acetileno utilizando al mercurio como catalizador del proceso (caso de la empresa CHISSO, con acetaldehído que ocasionó la tragedia de Minamata).
6. Producción de cloro, soda, ácido clorhídrico e hipoclorito, a partir de salmuera o solución concentrada de cloruro de sodio, por proceso de electrólisis que utiliza al mercurio como cátodo (como Planta de Cloro-Soda de Morón y de El Tablazo)

Pudieran mencionarse muchas otras, pero sólo hemos querido dar algunos ejemplos de las variadas utilizaciones del metal en referencia, con su consiguiente riesgo.

Pero, si esta patología era bien conocida desde la antigüedad, es sólo a partir de los años 50, cuando cobra mundial importancia, a raíz del ya mencionado proceso de Minamata, en el cual la contaminación de las aguas con residuos de mercurio orgánico generó una crítica situación en la población, contami-

nando a miles de personas y ocasionando centenares de muertes, como ya se reseñó en páginas anteriores.

Explicaremos brevemente algunos aspectos de la enfermedad causada por el mercurio metálico o inorgánico:

El mercurio y sus vapores pueden ingresar al organismo por diversas vías. Por vía respiratoria o cutánea en la inhalación o pase percutáneo de los vapores del metal, como resultado de la exposición directa al mismo (trabajadores expuestos al riesgo); esta situación es facilitada por la alta volatilidad del mercurio, el cual es capaz de emitir vapores a bajas temperaturas, con sólo leves movimientos.

Como se explicó en la primera parte, en lo correspondiente a la contaminación que ocurrió en la Bahía de Minamata, Japón, el mercurio metálico inorgánico (azogue), puede metilarse y convertirse en un elemento más tóxico para el organismo denominado Metilmercurio o mercurio orgánico. De manera que existen frente a la contaminación mercurial, dos riesgos diferentes para las personas. El hidrargirismo que normalmente es la absorción de vapores de mercurio inorgánico, que fué la contaminación que afectó a los trabajadores de la Planta de Cloro-Soda en Morón y se presume que sea la que ocurre en El Tablazo. Y el metilmercurio o mercurio orgánico, como se muestra en el Gráfico N° 1, contamina por la cadena alimenticia. Que vendría a ser el proble-

ma latente en Venezuela; hasta que la empresa PEQUIVEN y las autoridades estatales se responsabilicen por los derrames realizados al medio ambiente.

Estos hechos nos permiten diferenciar dos formas de riesgos claramente definidas: el de los trabajadores expuestos directamente a los vapores de mercurio, como consecuencia de su ocupación, y el de la población, que en ausencia de riesgos laboral directo, puede ingerir alimentos o agua contaminados. Esta situación evidencia dos niveles de problema: el de los trabajadores y las condiciones de Higiene y Seguridad Industriales, por una parte, y por la otra, el de la población y el del ambiente, sometidos permanentemente a la acción deprecadora y contaminante de empresas cegadas en la búsqueda del lucro y la ganancia a cualquier costo.

Pero continuemos con la acción del mercurio inorgánico sobre el organismo. Al ingresar éste, pasa al torrente sanguíneo y es transportado a los tejidos en donde se acumula, sobre todo a nivel del riñón, hígado, sistema nervioso central y hueso. Estos depósitos de mercurio se excretan muy lentamente, ya que no existen mecanismos efectivos de eliminación o degradación.

Su acción fundamental es como tóxico celular, ya que interfiere procesos enzimáticos, inhibiendo sobre todo a grupos sulfidrilos, que impiden un adecuado metabolismo y respiración

celulares. Así pues, se producen a la larga, lesiones irreversibles de distintos órganos, sobre todo, repetimos: riñón, hígado y sistema nervioso. Los síntomas principales son muy variables, observándose:

A nivel de mucosa oral: sangramiento de encías, estomatitis frecuentes, aflojamiento y caída de los dientes.

A nivel nervioso y neurológico: trastornos de conciencia, problemas de orientación y memoria, cambios de carácter y estados antagónicos de alegría y tristeza, depresiones, parálisis facial, temblores, etc.

A nivel general: produce cefaleas, dolores óseos, anorexia, pérdida de peso y trastornos sexuales.

El pronóstico de esta afección es negativo, por la irreversibilidad de las lesiones y por la carencia de medidas terapéuticas efectivas. En el país no existe por ahora tratamiento específico; actualmente se experimenta con una droga japonesa TIOLA 100, resina teóllica que favorece la excreción del mercurio, pero no se encuentra disponible en el mercado, además, sus resultados no han sido comprobados, ni siquiera en Japón donde se iniciaron los experimentos.

La diversidad de manifestaciones de la sintomatología por contaminación mercurial, hace posible la confusión, premeditada, del diagnóstico, como ocurrió en Japón y Venezuela, donde

las autoridades sanitarias han diagnosticado: vejez prematura, hipertensión, alcoholismo, etc. Y probablemente, en muchos casos, no ha sido adrede, ya que existe desconocimiento en general, de las enfermedades ocupacionales. En las Escuelas de Medicina, se sigue enfocando con una óptica tradicional, la enfermedad de los individuos, cuando hoy en día, la sociedad industrial genera una patología fundamental que afecta la salud de la población.

Por último, en cuanto a las medidas de diagnóstico y control, requieren de técnicas y aparatos costosos, y de difícil manejo, que no están a la disposición de las necesidades de los afectados. Las determinaciones de mercurio en sangre, pelo y orina han sido procesadas por equipos de investigadores no disponibles en forma permanente (IVIC y UC) ya que sus sitios de trabajo son alejados de la región donde habita buena parte de los afectados,

Para hacer la determinación del mercurio, los japoneses han orientado la forma de diagnóstico hacia un enfoque global. Como se ha mencionado, la variedad de los síntomas hace fácil "la equivocación con otras enfermedades", presentándose con algunos trabajadores de la Planta de Cloro-Soda de Morón, que en vez de dársele, por parte del I. V. S. S., pensión por incapacidad laboral debido al hidrargirismo, se les cambió el diagnóstico por vejez, especialmente cuando la edad del trabajador permitía este manejo.

A diferencia que en Japón, se observan cuidadosamente, los antecedentes del ambiente de la vivienda del paciente, alimentación y sitio de trabajo, para luego, en combinación con los análisis de pelo, sangre y orina; hacer el diagnóstico global que tiende a ser más acertado. por la problemática.

En cambio en Venezuela, a través de la empresa PEQUIVEN, se ha institucionalizado el examen de orina como base fundamental para detectar mercurio en los trabajadores; según se desprende de un informe médico de medidas de seguridad de la Planta de Cloro-Soda de El Tablazo, que funciona actualmente: "Según Diamond Shamrock, en trabajadores expuestos a vapores de mercurio metálico, no debe pasar la concentración de orina de 200 microgramos por litro". Continuando este juicio, en las siguientes páginas, donde se enuncian las Medidas Preventivas en los apartados:

B. Examen médico de control a los trabajadores cada seis (6) meses de exposición comparándose los análisis de orina con los niveles adoptados.

C. Exámenes micro-químicos de mercurio a todos los trabajadores expuestos, cada tres (3) meses, comparándose los análisis de orina con los niveles adoptados. (27)

---

(27) Amílkar Torrealba Narváez. Prevención del Riesgo de Mercurio en Areas de Trabajo. Jornadas de Prevención de Accidentes de Petróleos de Venezuela y sus filiales. Editado por PEQUIVEN, Noviembre de 1.984.

La elaboración de este informe, es dirigido por el doctor Amilkar Torrealba Narváez, médico que en todo momento como Gerente de los Servicios Médicos de PEQUIVEN, ha enfrentado las reclamaciones de los trabajadores contaminados y a los profesionales que se han interesado por la problemática.

Siendo estos los criterios de la dirección de esa gerencia médica, base para insistir que las empresas nacionales, carecen en muchos de los casos de gestores abiertos a la discusión y confrontación de manera moderna, y no con la forma tradicional de esconder y escamotear la reclamación de los trabajadores, para no asumir las responsabilidades correspondientes. Ignorando los procesos históricos, como ocurrió en la bahía japonesa. De allí que planteemos que la gerencia venezolana, tendencialmente, está dirigida con personas con limitaciones sobre el análisis de interrelación general de los problemas nacionales con la dinámica internacional, en una orientación de avance en forma global, que tenga como eje, gerenciar una industria para el crecimiento y bienestar nacional. No es en la creencia que con el ocultamiento de los problemas, es como se avanza en la gestión de una industria eficaz. Es enfrentar el problema, no es, enfrentando a los trabajadores, que en este caso sólo perjudica a la comunidad nacional. Este personaje médico, a quien hemos visto entrevistándose con técnicos japoneses y con médicos que le han

explicado las experiencias de Japón y las modalidades de diagnóstico, para evaluar eficazmente la salud laboral de los individuos expuestos al mercurio. Además, que en cualquier manual de toxicología industrial, se establece lo siguiente:

La excreción del mercurio urinario de los obreros expuestos debe valorarse según el tiempo de trabajo. Es más fiel en obreros con poco tiempo de exposición, y no tan expresiva en los que llevan más de diez años de contacto profesional con el mercurio, debido al depósito en el cerebro, pulmón e hígado y al déficit de excreción renal por las lesiones que pueda ocasionar el tóxico. (28)

Tenemos que el ejemplo del problema mercurial venezolano, debe servir para dinamizar el enfoque general de nuestra dependencia nacional, desde un aspecto que obligue a evaluar el comportamiento de los grupos de dirección interna. Ya que la evaluación global de los mecanismos de la situación dependiente como país, diluye las responsabilidades de grupos e individualidades, que con sus comportamientos y decisiones globales, castran las posibilidades de ir construyendo un futuro de producción nacional para la calidad de la vida de la población. Y si para la creación de problemas graves de contaminación en una economía exhausta, en parte, por el alto pago de compra de tecnologías a las compañías extranjeras.

---

(28 ) op.cit Toxicología Industrial. Ed. Salvat. p.43.  
1.983, Barcelona, España.

Mecanismos de ocultamiento que son ejercidos, con la anuencia de las autoridades nacionales. Creyéndose que este asentimiento de estas autoridades frente a los juicios de la empresa. En el caso de los entes sanitarios del país, parte de la situación de debilidad técnica y de opinión política, que normalmente ha acompañado la actuación de estas entidades ante las empresas. Existiendo un complejo de inferioridad en cuanto a la autoridad de las entidades sanitarias nacionales, frente al orden empresarial público y privado. Siendo una situación muy grave para la protección de la salud de la comunidad, hasta ahora, la supremacía de respeto, basado en la "fundamental importancia de las condiciones de tranquilidad para la producción", que guarda su remora en relación, a la orientación nacida en el proceso democrático de mantener la paz social a cualquier precio. Especialmente, en el caso de que se trata, PEQUIVEN, una empresa del Estado, que ha mantenido una posición a través de una Gerencia de Servicios Médicos, que también, representa la autoridad del "saber médico" en nuestra sociedad.

Situación que se ha fortalecido, con la representatividad, que significa el que la empresa PEQUIVEN, pertenezca al grupo empresarial nacional petrolero (holding) Petróleos de Venezuela, S. A. (PEDEVESA).

Lo que incita más aún, por parte de las autoridades nacionales, en las cuales se ha creado un respeto "sobrenatural", frente al juicio de este grupo de empresas. Aspecto, que desarrollaremos más adelante, especialmente en cuanto a los criterios de eficacia en relación a los resultados obtenidos, pero que nos parece importante ubicar en esta parte del trabajo; y así dejar una pista a las causas socio-empresariales, que han rodeado la problemática mercurial en Venezuela.

Existe un extenso y elaborado trabajo, por parte del doctor Miguel Mónaco Zerpa, que hace análisis de sangre y orina, donde demuestra en la zona y en los trabajadores contaminados, la existencia de contaminación con mercurio en verduras y frutas de la región, aparte de los exámenes de las personas. Profesional, este, de la Medicina que ha intentado un acercamiento personal a los miembros de la gerencia, en busca de un acuerdo de investigación y tratamiento del problema, consiguiendo que fuese trasladado del I.V.S.S. de Puerto Cabello, a quien compete las responsabilidades en el área de la supervisión médico laboral de Morón a otro servicio en Naguanagua, de manera de alejarlo de cualquier participación, en su calidad de médico, para que dejara de presionar en el sentido de que se responsabilice la empresa por los enfermos y residuos mercuriales presentes en la región de Morón.

## 2.4 ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES CONTAMINADOS

Los ex-trabajadores de la Planta Cloro-Soda quedaron en una situación total de indefensión, enfrentados con la Gerencia regional las condiciones de contaminación plasteadas contra la del Complejo Petroquímico, que ve en ellos la prueba de la irracionalidad gerenciada por ellos al querer ocultar los daños causados en el pasado y los actuales, que se causan por las graves condiciones bio-químicas del mercurio orgánico o metilmercurio. Pasando, casi, lo mismo con la dirección sindical que al no haber realizado la defensa de estos trabajadores, por su actitud de burocratismo y complicidad, muchas veces inconsciente, con el comportamiento de la dirección empresarial, en este caso estatal. Complicidad que abarca, por la condición de empresa estatal; a PEQUIVEN, a la Comisionaduría de la Salud, al Ministerio del Ambiente, a la Fiscalía General de la República y en fin a los múltiples entes responsables de la situación.

El grupo de trabajadores contaminados, registró, el día 6 de Agosto de 1.979, en la Oficina Subalterna del Registro del Distrito Puerto Cabello, bajo el N° 11, Protocolo Primero, Tomo Tercero, folio 28 vuelto, la Asociación Civil "Comité de Protección contra la Contaminación Industrial y Ambiental", para denunciar y explicar a la sociedad venezolana la situación planteada en esa zona costera que va desde Puerto Cabello hasta Tucacas, en

una extensión de cuarenta (40) kilómetros, ubicados en los alrededores del complejo Morón. Esta Asociación dirigida por los trabajadores, se ocupó desde 1.979 hasta principios del año 1.985, de una manera activa de explicar en la prensa nacional y regional las condiciones de contaminación planteadas contra la salud de ellos como ex-trabajadores, y las que se están gestando contra la calidad de vida de la población en general.

Emitió muchos escritos y organizó muchos eventos, entre los cuales destacaremos un foro público con la Junta Directiva del Centro de Ingenieros del estado Carabobo (CEIDEC), el día 19 de Septiembre de 1.979, donde lograron la participación del tecnólogo Gustavo Vera, último Jefe de la Planta Cloro-Soda, quien en su intervención ratificó todo lo planteado por los trabajadores contaminados.

Igualmente se presentaron en sendos programas de televisión. Introdujeron, en Octubre de 1.979, ante la Fiscalía General de la República, un documento detallado de solicitud de intervención de ese organismo nacional.

Solicitaron del Congreso Nacional su intervención, lo que dió origen a una visita oficial de la Comisión de Asuntos Sociales del Congreso, presidida por el diputado Eloy Torres, en su carácter (para ese Noviembre de 1.979) de Vice Presidente de la Cámara de Diputados, y dirigente sindical nacional del Partido

Movimiento al Socialismo (MAS), quienes se entrevistaron con Aldo Corucci y Pedro Rossi directivos de la empresa, al igual que con el doctor Amilkar Torrealba, quienes presentaron un informe denominado "Consideraciones Preliminares sobre Contaminación Mercurial en Morón y El Tablazo", comprometiéndose a elaborar un informe técnico completo y entregarlo posteriormente a esa Comisión del Congreso.

Dicho informe fué elaborado y entregado al mencionado diputado Eloy Torres, quien lo engavetó y se limitó a comentar a la directiva de la Asociación y a alguno de sus profesionales asesores, en este caso concreto a la autora de este trabajo, que la situación era más grave que la expresada por dicha Asociación de ex-trabajadores contaminados, especialmente en el Complejo El Tablazo, comentarios que realizó a mediados de 1.980, sin que hasta la fecha haya podido conocerse el contenido de dicho informe por los trabajadores y por el resto del país.

La Asociación Civil "Comité de Protección contra la Contaminación Industrial y Ambiental" desarrolló una labor que obtuvo los siguientes objetivos:

- a) Alertar al país de la contaminación por mercurio existente en los complejos petroquímicos de Morón y El Tablazo. Se alerta igualmente a distintos centros internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

- b) Motivar a los diferentes investigadores de la Universidad de Carabobo, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), INTEVEP, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Universidad del Zulia (LUZ) y otros, quienes hicieron sus investigaciones, en su mayoría, sin contar con el respaldo económico o institucional del Estado.
- c) Evitar la instalación de una nueva Planta de Cloro-Soda en el estado Sucre, proyectada por CORPORIENTE, la Corporación de Guayana y el Fondo de Inversiones, con una inversión aproximada de 200 millones de bolívares y un consumo de 200.000 toneladas de sal que sería suministrada por las Salinas de Araya. La planificación de esta planta preveía su puesta en marcha para finales de 1.983.
- d) Interponer una campaña de información en la zona de Morón, para impedir que se construyera un complejo turístico, en una hacienda ubicada al lado de la zona del complejo petroquímico donde se vertió el mercurio.
- e) Obligar a la empresa a que reconociera parte de la contaminación existente en Morón, a través de uno de sus ejecutivos, Miguel Salas Diaz, para esa época encargado del Proyecto de Preservación y Defensa del Ambiente en PEQUIVEN (Morón).

En estas declaraciones se reconoció que existía un derrame de veintidos toneladas de mercurio y se hicieron declaraciones de que se harían trabajos de descontaminación. Esta declaración es importante ya que a finales de 1.980, la empresa había publicado un remitido negando que hubiese niveles de contaminación por encima del máximo permitido.

Por otra parte, existe la lista de personas fallecidas (Ver Lista N° 1), que laboraron en la Planta Cloro-Soda de Morón, cuyo número, sobre una plantilla de 200 trabajadores, es bastante alarmante. Igualmente se anexa otra lista (Ver Lista N° 2), con quince (15) trabajadores que por su presión y persistencia, consiguieron que el Seguro Social Obligatorio (IVSS), les reconociera su condición de enfermos por hidrargirismo. Estos hechos deberían haber determinado acciones e investigaciones oficiales a los fines de diagnosticar, exactamente, las condiciones de la contaminación de forma inmediata en la zona de Morón e iniciar los estudios pertinentes en El Tablazo.

A través del Comité de los contaminados con mercurio, bajo la dirección del abogado laboral Atilio Hernández, se recopiló un apartado de aspectos legales que han sido transgredidos por parte de la empresa, con la anuencia de las autoridades estatales, que presentamos con este Trabajo en forma de Anexo I.

Igualmente se presenta el Anexo N° 2, donde se detalla parte de los planteamientos específicos que hicieron estos trabajadores enfermos a las autoridades sanitarias y jurídicas del país.

Las acciones que se han realizado, por parte de la empresa PEQUIVEN, hacia los trabajadores, concretamente hacia algunos de los miembros del "Comité de Protección contra la Contaminación Industrial y Ambiental", que como se refirió organiza a los trabajadores contaminados por mercurio en la Planta de Cloro-Soda de Morón, es el ofrecimiento de becas para los hijos de los directivos de ese Comité. Becas que algunos aceptaron debido a sus condiciones infrahumanas de existencia que les generó la situación de enfermedad y de desempleo que padecen. Esto, influyó para que parte de esta dirigencia disminuyera en la combatividad de sus planteamientos.

En general, los trabajadores contaminados, no han logrado ningún tipo de reconocimiento para sus problemas laborales y de salud. Creemos que lo más importante fue que un sector laboral organizado en una Asociación Civil, comparativamente débil, frente a las estructuras del Estado, de la gerencia pública y de la dirección sindical, pudieron generar una situación de información a la opinión pública, que alertara a la comunidad sobre la contaminación mercurial y los comportamientos de los distintos sectores, que hemos mencionado en relación a este problema. Igualmente, abrir un camino de discusión teórica e investigación, sobre problemas similares que agreden la salud pública.

LISTA N° 1.

**PERSONAS FALLECIDAS, PRESUMIBLEMENTE, POR CONTAMINACION MERCURIAL**

JOSE LUIS SCIVINO	14-09-66	Operador
ROGELIO GOMEZ	30-09-66	Soldador Plástico.
JUAN PABLO MORILLO	13-11-67	Operador de envasado.
RAFAEL CAMEJO ORDAZ	12-09-68	Vigilante
LUIS GIL	06-10-69	Obrero de envasado y despacho.
ASCENCION OJEDA	13-11-69	Almacenista del Taller Mecánico de Cloro Soda.
ANTONIO PARTIDA	24-08-74	Lubricador
FELIPE SAMPAYO	24-08-75	Mecánico de Celdas Electrolíticas.
LORENZO GONZALEZ	1.977	Idem.
FRANCISCO JAVIER ORTIZ	08-06-78	Pintor de envasado y despacho.
ANGEL RAMON MENDEZ	1.980	Pintor de sand blasting
ERIK OFMAN	1.980	Técnico Mecánico.
Juan Maduro	1.982	Jefe de Turno (Proceso).
JESUS SANCHEZ MARTIN	1.983	Carpintero.
CRUZ RAMON GRANADILLO	-01-84	Electricista.
RAFAEL ZENON ABARCA	10-03-84	Operador de Proceso.
MARCO LUGO	1.984	Mecánico de Celda Electrolítica.
VICTOR COLINA	*	Obrero contratado para limpiar los tanques.
BLANCA DE CORZO	*	Secretaria.
JUAN MILLAN	*	Obrero de Limpieza.
CLAUDIO ZAMBRANO	*	Mecánico.
JOSE BARRETO	*	Mecánico.
SALVADOR DELPINO	*	Instrumentista.
JOSE JESUS VALDERRAMA	*	Mecánico.
LUIS INDRIAGO	*	Pintor.
LUIS GONZALEZ BRICEÑO	*	Servicio Médico de la Planta.
CIUDADANO ALEMAN	*	Trabajó en labores de entrenamiento del personal de Planta.

\* Sin precisión de fecha de la muerte.

**TRABAJADORES A QUIENES EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) LES CERTIFICO HIDRARGIRISMO**

Simona de Lugo	Obrera de limpieza.
Rafael Zenón Abarca (muerto)	Operador de proceso.
Orlando Urquiola	Operador de envasado y despacho.
Marcos Ramirez.	Mecánico de celdas electrolíticas
Antonio Medina	Mecánico de celdas electrolíticas
Pablo Diaz	Electricista
Carlos Agüero	Operador de proceso.
Juan Primera	Mecánico de celdas electrolíticas
Maro Lugo (muerto)	Mecánico de celdas electrolíticas
Pedro Hernández	Operador de proceso.
Roque Rodríguez	Envasador de Soda Cáustica (En gándolas)
Leonardo Lara	Instrumentista.
Wasil Ivanenco	Electricista.
Dancevik Vinko	Supervisor de mecánica.
Manuel Villanueva	Mecánico de celdas electrolíticas
Gustavo Vera	Técnico Jefe de la Planta.

ESTAS DIECISEIS PERSONAS HAN OBTENIDO ESTE RECONOCIMIENTO SIN HABER RECIBIDO UN SEGUIMIENTO MEDICO ESPECIAL EN RELACION AL RESTO DE LOS TRABAJADORES, MAS POR SUS TRAMITACIONES PERSONALES Y PREOCUPACION QUE POR ALGUN PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL REALIZADO EN CONJUNTO.

## 2.5 ACTITUDES DE LOS DISTINTOS SECTORES EN LA PLANTA CLORO-SODA DE MORON ESTADO CARABOBO.

Desde hace ya algunos años, a raíz de la aparición de los primeros obreros afectados por hidrargirismo y ante los primeros indicios de la contaminación mercurial en las costas de Morón, surgieron planteamientos e interrogantes en torno a la magnitud de los daños y a las posibilidades de repetición de tragedias con afección de grandes grupos humanos; estos planteamientos, al inicio disgregados y esporádicos surgieron en varios sitios y con intereses muy variados; ya en el interior de la planta, algunos técnicos conscientes de los efectos tóxicos y contaminantes del proceso, comienzan a alertar en torno a las consecuencias de la operación anárquica e indiscriminada de la planta de cloro-soda, como fué el caso de Gustavo Vera, Químico Industrial, última persona que ejerció la jefatura de la planta.

A otros niveles médicos del IVSS, alarmados por la aparición repetida de indicadores de contaminación y de enfermedad mercurial, aguzan sus sentidos y abren las posibilidades de tener que enfrentar problemas mayores; el Dr. Miguel Angel Mónaco Zerpa, Jefe del Servicio de Medicina del Trabajo del IVSS en Puerto Cabello y profesor de la Universidad de Carabobo, realiza las primeras alertas en relación a la situación planteada. Al mismo tiempo algunos trabajos y reportajes de prensa recogen informaciones y denuncias, informando a la opinión pública sobre

las consecuencias de la tragedia que con algunas similitudes vivieron y padecieron los pobladores de la Bahía de Minamata, Japón.

Pero sólo después del cierre de la planta, y ante la reiterada presión de los trabajadores afectados y de los medios de comunicación social, las autoridades comienzan a tomar posición ante el asunto, inicialmente negando o minimizando los problemas planteados, como fué el caso de la empresa PEQUIVEN, que se había negado a reconocer la presencia de contaminación y rechaza cualquier tipo de planteamiento sobre las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores afectados, acusando a las diferentes fuentes de denuncia como profetas del desastre.

El Ministerio del Ambiente del Gobierno del doctor Herrera Campins, Dr. Febres Poveda, hace reiteradas declaraciones tratando de minimizar la situación, pretendiendo tapar con un dedo un problema que afecta a más de 100.000 habitantes de las costas de Carabobo y Falcón.

Surge luego la única Comisión oficial encargada del estudio y evaluación del problema, coordinada por el doctor Miguel Angel Mónaco Zerpa e integrada por el señor Pablo Ozaeta; esa comisión ha declarado públicamente que no ha contado con el respaldo necesario de las autoridades y que han debido adquirir equipos y materiales y costearse viajes al Japón de su propio peculio, por ausencia de financiamiento de otro tipo.

Se estableció una Comisión mixta entre el IVIC-MIN SAS-IVSS y la Universidad de Carabobo, que procesaba y ejecutaba las investigaciones. Conformase una división de las tareas que hace que el IVSS estuviera ocupado (al menos en teoría) en los aspectos relativos a la salud de los trabajadores y extrabajadores de la Planta; que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, se ocupara del estudio, diagnóstico y control de la población de la zona afectada; que el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, se ocupara del estudio de la biomasa en busca de la contaminación en la fauna y la flora de la zona; por último, la Universidad de Carabobo ha contribuido al estudio en diferentes aspectos, imbricándose así en cada una de las tres áreas ya mencionadas.

Esta Comisión mixta produjo un primer informe confidencial, entregado, el 21 de Noviembre de 1.979, al Presidente de la República doctor Luis Herrera Campins, pero sus resultados no se dieron nunca a conocer, manteniéndose en secreto las pocas discusiones e investigaciones sobre el caso, justificándose la actitud con la excusa de no alarmar a la población, manteniéndola ignorante del riesgo a que están sometidos, no sólo los trabajadores sino las grandes masas de la población. Tampoco se dieron a conocer información en torno a las medidas o previsiones a tomar para combatir o controlar los efectos de la contaminación, o para reconocer o indemnizar adecuadamente a los trabajadores afectados.

En el desarrollo de la investigación se ha podido comprobar: Es de señalar como elemento básico de nuestro trabajo, que es la organización de los trabajadores contaminados, quien toma las iniciativas reivindicativas, después del despido que se produce en Noviembre de 1.976, basado en una componenda entre el sindicato, la inspectoría del trabajo (órgano del Estado que regula las relaciones obrero-patronales) y la empresa, cancelándoseles, el valor económico de sus prestaciones sociales, multiplicadas por dos, en base a la legislación laboral vigente, que lo permitía al ser desmantelada la planta y a pesar de que la Ley del Seguro Social impide que trabajador alguno sea despedido si se encuentra en situación de reposo médico. Es más, a muchos de ellos con certificaciones médicas de suspensión, por estar enfermos, se les hace firmar en forma individual actas, a las cuales se les agregaba una nota donde se especifica el acuerdo total de los trabajadores a dicha acción y su renuncia (la legislación laboral especifica la irrenunciabilidad de los derechos del trabajador), a cualquier reclamo judicial posterior. Estas acciones son además inconstitucionales, pues a nadie se le puede obligar a renunciar a su defensa o a reclamar sus derechos laborales cuando lo crea conveniente. Destacamos, que la dirigencia sindical, en lugar de asesorar a sus trabajadores, se ocupó, más bien, de presionarlos para que esos acuerdos, ilegales, fuesen aceptados.

momento de Acción Democrática, entre los sindicatos y la gerencia pública con quienes estaban negociando.

(1.976)

En el desarrollo de la investigación se ha podido comprobar:

- 1) Que la Gerencia empresarial, estaba consciente de la situación de agravio laboral que les ocurría a los trabajadores. De allí sus acciones para borrar las evidencias de las responsabilidades directas. Comportamiento, por lo demás, similar a los asumidos en años anteriores por los empresarios japoneses de Minamata.
  - 2) El desconocimiento por parte de los trabajadores de la gravedad de las agresiones de salud que padecían, y de sus posibilidades de defensa acordes con el ordenamiento jurídico laboral. Esta situación se explica por los niveles bajos de instrucción que poseían, lo que les hacía confiar en las orientaciones que recibían de su dirigencia sindical y temer a mayores agravios de no aceptar el acuerdo que se les imponía.
  - 3) La dirección sindical, basada en una práctica usual de acuerdos con la gerencia, aceptó y luego presionó el acuerdo realizado, ya que, como demuestra la investigación, en forma negligente evita el conflicto reivindicativo, motivados por la concordancia de intereses grupales que les daba la militancia política, para ese momento de Acción Democrática, entre los sindicatos y la gerencia pública con quienes estaban negociando.
- (1.976)

Se sumó el desconocimiento total de las condiciones técnicas de la contaminación laboral e igualmente del ordenamiento jurídico, el cual podían haber usado para obtener un acuerdo menos leonino. Partimos del planteamiento, que la clase obrera en su enfrentamiento con la clase dirigente, enfrenta hoy nuevas modalidades, posibles de manipulación por el conocimiento tecnológico de la otra parte y que en este caso era muy sencillo y relativamente conocido. Pero en la historia del movimiento obrero venezolano hasta la década de los ochenta, los únicos motores de la lucha laboral, se han basado en la defensa del salario nominal. A partir del decenio actual, se dan las primeras solicitudes (a cien años del Primero de Mayo) de reivindicaciones como los de la reducción de la jornada laboral en el conflicto siderúrgico, al cual se opuso y derrotó la dirigencia formal de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (C. T. V.), en contraposición a estas acciones aisladas de sindicatos cuyas dirigencias no pertenecen al statu-quo de las formalizadas nacionalmente.

Esto es muestra del atraso político y técnico de estos sectores; al igual que la relación en el contexto general de los grupos de poder, que a través del partido Acción Democrática, como lo mencionábamos anteriormente, mantenían la cohesión de criterios opuestos, en este caso, a las necesarias reivindicaciones en el área de la salud. Insistiremos en que por parte de la dirigencia sindical, influye de manera importante su poca preparación académica, que los hace tomar como suyas las indicaciones de la dirección gerencial.

Tampoco se hicieron públicos los resultados de las investigaciones realizadas, para evitar el constante descargo de sus responsabilidades que se han presentado entre los distintos organismos públicos involucrados en el problema (IVSS, MAC, MARNR, SAS, etc.).

Otro elemento básico es el de la participación de los trabajadores en las investigaciones que se realizan y en las comisiones que se integran; no se podrá dar crédito a conocimientos producidos al margen de los trabajadores y de la realidad circundante; en este sentido, se nota la situación de que intereses de carácter empresarial, en función de quitarle importancia al problema, tratando de manipular a la opinión pública con razonamientos sin base y carentes de toda lógica.

Se contrató a una compañía norteamericana vinculada a intereses transnacionales para investigar sobre la contaminación, lo cual vino a repetir la dañina práctica de contratar investigaciones en el exterior, sin buscar la participación y discusión de los diferentes equipos técnicos del país como los de la Universidad de Carabobo, del IVIC o de los Seguros Sociales, que ya habían realizado estudios preliminares.

Lo que presenta una irracionalidad mayor para los intereses nacionales, al referirse a este caso, cuando expresa, por parte del encargado del Proyecto de Preservación y Defensa del

Ambiente en PEQUIVEN, de una inversión inicial de cuarenta y dos millones de bolívares y hasta un total presupuestado de cuatrocientos millones de bolívares, cifras que hoy, por la devaluación se han por lo menos triplicado. Viéndose la grave situación generada por una empresa del Estado, que en los términos estrictamente económicos, tiene tan altos costos, sin entrar a detallar los costos sociales en relación a la población afectada, recursos alimentarios (mariscos, pescados, etc.), deterioro geográfico del litoral central. Tanto despilfarro, tanto sobreprecio, tanto dinero y tanto descuido por las condiciones mínimas de la salud del trabajador, de la salubridad pública, de nuestro ecosistema.

a la situación financiera actual, de manera de ir dimensionando en su justa medida las cifras económicas presentadas.

Comenzaremos explicando las condiciones de la negociación en la compra industrial que se realizó, cuando se evidenciaron las situaciones tan graves de dolo, que absorvieron toda la gestión de los directivos de esa época, que recién se encargaban para los años 1.969 - 1.974. Esta gerencia, con la mejor buena intención vió en lo inmediato la necesidad de culminar los proyectos propuestos y enderezar en lo posible las condiciones de sobre-precios que se presentaban en las compras contratadas. El doctor Eduardo Acosta Hermoso, quien actuó como Director General del Instituto Venezolano de Petroquímica (IVP) en el periodo mencionado, expuso sobre este tema lo siguiente:

## 2.6 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA SITUACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA EMPRESA PEQUIVEN.

En lo que se refiere a la situación financiera de la industria petroquímica nacional, sociedad de derecho privado del estado, PEQUIVEN, desde 1.977, muestra una situación muy favorable económicamente en los ejercicios de 1.983 y 1.984.

Haremos referencia a las condiciones de contratación de los equipos y plantas en la segunda época de la empresa, cuando se construyó El Tablazo, para ir hilando los elementos que llevan a la situación financiera actual, de manera de ir dimensionando en su justa medida las cifras económicas presentadas.

Comenzaremos explicando las condiciones de la negociación en la compra industrial que se realizó, cuando se evidenciaron las situaciones tan graves de dolo, que absorbieron toda la gestión de los directivos de esa época, que recién se encargaban para los años 1.969 - 1.974. Esta gerencia, con la mejor buena intención vió en lo inmediato la necesidad de culminar los proyectos propuestos y enderezar en lo posible las condiciones de compra nacional en un exhaustivo esfuerzo de trabajar por sobre-precios que se presentaban en las compras contratadas. El doctor Eduardo Acosta Hermoso, quien actuó como Director General del Instituto Venezolano de Petroquímica (IVP) en el periodo mencionado, expreso sobre este tema lo siguiente:

(29) Eduardo Acosta Hermoso y Julia Méndez Ica. Comentarios sobre la Industria Petroquímica. Postgrado de Petrolero UCV, Maracay. Noviembre de 1.977. p. 4. Trabajo mimeografiado.

Cuando me tocó a mi subir a esa Dirección para cerciorarme de que las cosas eran así, otra vez tratando de tener mi modelo analítico en forma correcta, le comisioné ese trabajo a la firma "Parra, Ramos, Parra" para que me dijeran que tipo de sobreprecio había allí y resulta que "Parra, Ramos" me presentó un informe donde me decía que habían 35 millones de dólares de sobreprecio, o sea que la cosa oscilaba entonces, entre cifras mayores de 35 millones de los 18 ó 22 millones que le aumentaba Travieso. (29)

Comentarios de Acosta Hermoso, que muestran como lógicos que la administración que se estaba encargando, donde el actuaba como Director General, se abocara a intentar paliar los graves daños ocasionados al patrimonio nacional, en la contratación que se realizó casi íntegramente con empresas extranjeras.

Estos grupos industriales extranjeros, son los que sacaron y siguen tomando la mejor parte de la industria petroquímica y petrolera nacional. Hoy a través de la venta y asesoramiento tecnológico, encerrando en el mejor de los casos, a la gerencia nacional en un exhaustivo esfuerzo de trabajar por mejorar las condiciones tradicionales de compra y producción de los procesos que las empresas internacionales ofrecen. Sin plan-

---

(29) Eduardo Acosta Hermoso y Julio Méndez Issa. Comentarios sobre la Industria Petroquímica, Postgrado de Petrolero UCV, Barquisimeto. Noviembre de 1.977. p. 4. Trabajo mimeografiado.

tearse iniciativas nacionales, que busque alternativas de industrialización nacional, menos costosas económicamente al igual que no dañinas al medio ambiente y dependientes a intereses extra-nacionales.

En lo que se refiere concretamente a la problemática mercurial que se viene tratando, es un claro ejemplo que la optimización de evaluación de los proyectos, en función de las ganancias y ventajas económicas ofrecidas por las empresas vendedoras que son normalmente extranjeras; ni en lo financiero son favorables al país, por no tener una política nacional en términos de planificación industrial.

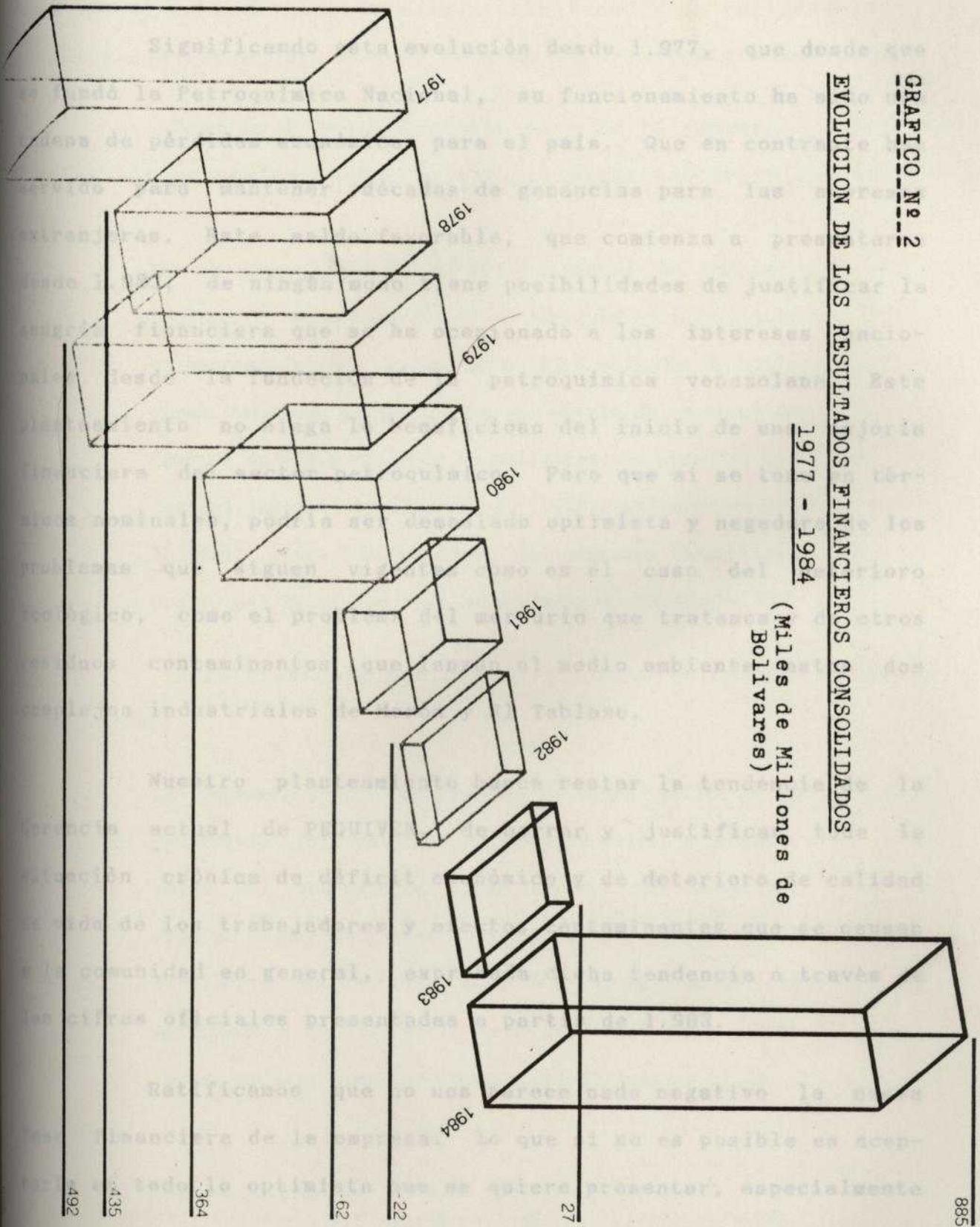
Teniendo las cifras de los resultados económicos que se presentan, formalmente, desde 1.977 hasta 1.984, en evolución de los resultados financieros consolidados, que en los primeros seis años de esta serie de nueve, demuestran las cuantiosas pérdidas en lo económico que ha sufrido la nación. En el Gráfico N° 2 se demuestra que en los dos últimos años de esta serie, se culmina con cifras positivas. A partir de 1.983, se obtienen 27 mil millones de bolívares en positivo, para saltar vertiginosamente a 885 mil millones de bolívares en 1.984, cifra esta última casi duplicada por los efectos de la devaluación del bolívar o lo que también se conoce como control de cambios.

**GRAFICO Nº 2**

**EVOLUCION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**1977 - 1984**

(Miles de Millones de Bolívares)



Significando esta evolución desde 1.977, que desde que se fundó la Petroquímica Nacional, su funcionamiento ha sido una cadena de pérdidas económicas para el país. Que en contraste han servido para mantener décadas de ganancias para las empresas extranjeras. Este saldo favorable, que comienza a presentarse desde 1.983, de ningún modo tiene posibilidades de justificar la sangría financiera que se ha ocasionado a los intereses nacionales desde la fundación de la petroquímica venezolana. Este planteamiento no niega lo beneficioso del inicio de una mejoría financiera del sector petroquímico. Pero que si se toma en términos nominales, podría ser demasiado optimista y negadora de los problemas que siguen vigentes como es el caso del deterioro ecológico, como el problema del mercurio que tratamos y de otros residuos contaminantes que lanzan al medio ambiente estos dos complejos industriales de Morón y El Tablazo.

Nuestro planteamiento busca restar la tendencia de la Gerencia actual de PEQUIVEN, de borrar y justificar toda la situación crónica de déficit económico y de deterioro de calidad de vida de los trabajadores y efectos contaminantes que se causan a la comunidad en general, expresada dicha tendencia a través de las cifras oficiales presentadas a partir de 1.983.

Ratificamos que no nos parece nada negativo la nueva fase financiera de la empresa. Lo que si no es posible es aceptarla en todo lo optimista que se quiere presentar, especialmente

cuando no se hace alusión a las posibilidades de replanteo de soluciones importantes en el área de la problemática ambiental.

Tomaremos unas declaraciones de la empresa, sobre la situación económica, donde se nota el exagerado optimismo señalado: Las ganancias antes del efecto del control de cambios, incluyendo ganancias por financiamiento e inversiones en empresas mixtas, ascienden a 593,5 millones de bolívares. Como una ganancia neta por efecto del control de cambios de 439,6 millones de bolívares, la ganancia antes del impuesto resulta ser de 1.033,1 millones de bolívares, cifra que representa integralmente la participación del Estado por las actividades de PEQUIVEN.<sup>(30)</sup>

Para proseguir con cifras tan favorablemente presentadas, como:

La ganancia neta resultante es de 884,7 millones de bolívares del saneamiento financiero del año anterior, reduce significativamente el déficit acumulado. Al terminar el año anterior PEQUIVEN presentaba un déficit acumulado de 1.027,5 millones de bolívares. Por efecto de las aplicaciones mencionadas, el déficit al 31 de

(30) PEQUIVEN, Resumen de Actividades 1.984, p.10 Caracas 1.985.

Diciembre de 1.984 se ha reducido en un 91,2 por ciento, quedando en 90,8 millones de bolívares.<sup>(31)</sup>

Estos párrafos de descripción financiera, vienen concebidos de una forma económica, no ajustada a la dinámica real de las posibilidades de flujo de esos montos. En principio parten con una cifra que se puede manejar nominalmente, de 439,6 millones por efectos del control de cambios; que no inciden realmente en las posibilidades de recuperación de la empresa petroquímica, ya que esta rama industrial es una importadora de tecnología foránea, donde las compras se hacen en dólares, que aunque sean financiados por el Estado, en el balance nacional forma parte de las erogaciones que ha tenido que realizar el país. Situación que incide directamente en los costos operacionales, especialmente en el caso de PEQUIVEN que es una empresa estatal. De manera que es más ajustado a las posibilidades de inversión por parte de PEQUIVEN, el monto que mencionan, en el mismo Resumen de Actividades de 1.984, dice:

Como consecuencia, se ha tenido una ganancia operacional de 451 millones de bolívares. El hecho de registrar una ganancia operacional - en la que no se incluye el efecto del control de cambios - constituye un nuevo logro de PEQUIVEN. <sup>(32)</sup>

(31) Ibidem, p. 10.

(32) Ibidem. p.

Esta cifra es más que ajustada en términos financieros para la dinámica operacional de la Petroquímica. De manera que la tomaremos para hacer algunas acotaciones respecto a las inversiones previstas, antes del control de cambios por parte de PEQUIVEN, especialmente en lo que se refiere a las áreas ecológicas y condiciones laborales.

En 1.980, por parte de la presión de la opinión pública alertada por las informaciones de los trabajadores contaminados sobre la problemática mercurial en la zona del litoral central en Morón, Estado Carabobo, como ya se mencionó, la empresa PEQUIVEN, planteó la realización de un Proyecto de Preservación y Defensa del Ambiente, con un costo global estimado en 400 millones de bolívares. Declarando a través de un alto ejecutivo de la industria, Dr. Miguel Salas Diaz, que se comenzaría con una inversión de cuarenta y dos millones de bolívares, tomando como prioridad el rescate del Caño Alpargatón, donde se derramó el tonelaje mercurial que hemos venido mencionando. Inversiones de saneamiento ambiental que no se ha realizado. Y que hace suponer que tiene que ver con el monto mencionado de la ganancia operacional; que de haberse realizado el proyecto planificado para enmendar el daño ecológico de la zona geográfica afectada durante los 19 años de funcionamiento de la Planta Cloro-Soda de Morón. Esta ganancia operacional, se hubiera limitado a los 51 millones, restándole los 400 millones de bolívares previstos para la problemática

ecológica. Que tampoco prevalece la indemnización de los trabajadores contaminados, contemplando sólo lo que se refería al medio ambiente geográfico. Se ratifica este planteamiento de que el tal Proyecto de Preservación y Defensa del Ambiente planificado por la empresa PEQUIVEN, no se ha realizado, de una referencia que se hace sobre protección integral:

Durante 1.984, en el Complejo de Morón fueron concluidas las actividades de caracterización de los efluentes líquidos, se adelantaron los proyectos y trabajos de investigación para el rescate del Caño Alpargatón y entró en funcionamiento la planta de tratamiento de efluentes de la planta de Urea.<sup>(33)</sup>

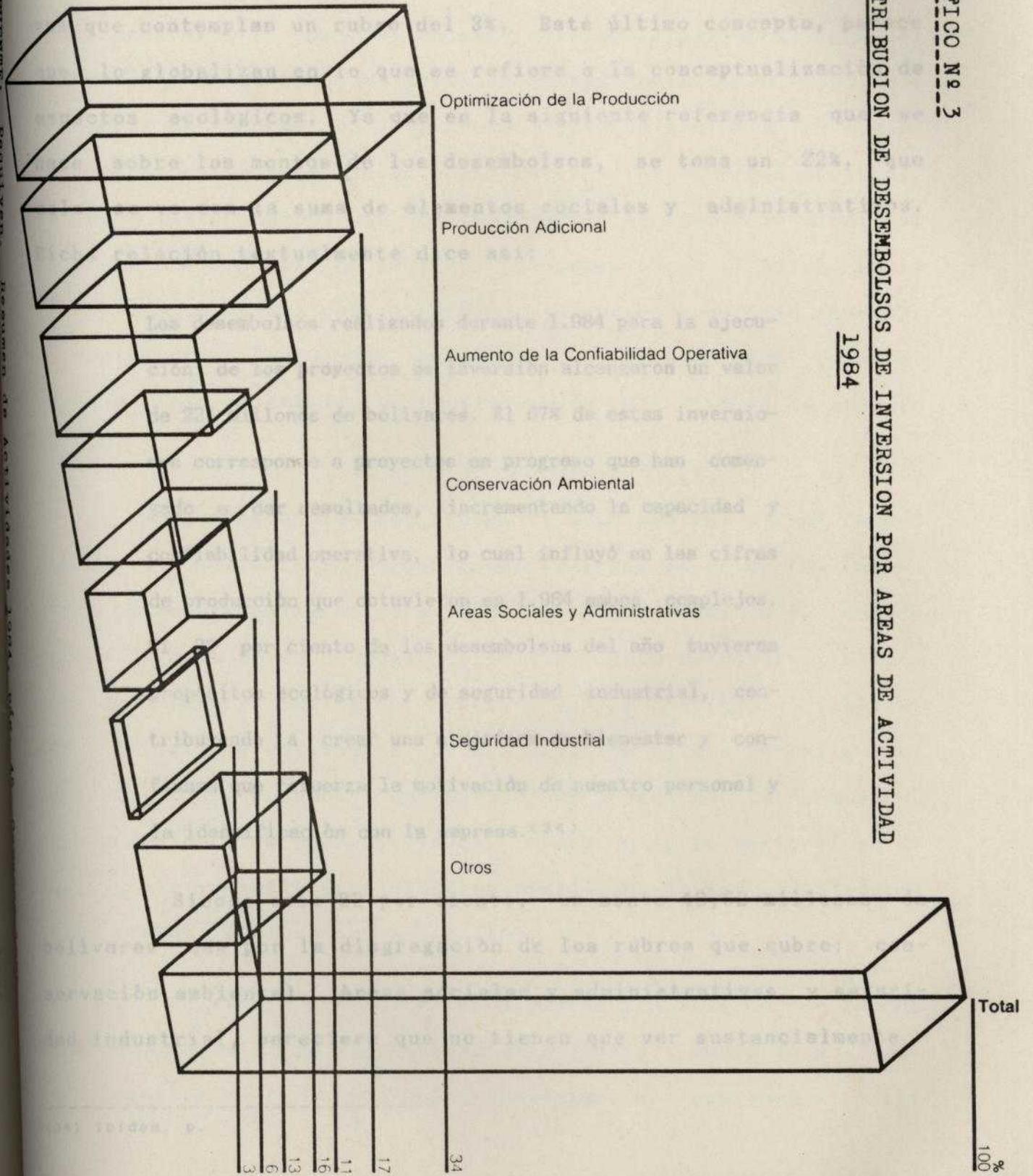
Esta información de la empresa demuestra que no se ha llevado a cabo el Proyecto de Protección y Defensa Ambiental, previsto para 1.980. Y al seguir revisando las inversiones futuras para el ambiente y las condiciones de Salud e Higiene Industrial de los trabajadores y la comunidad, nos encontramos con un gráfico de distribución de los desembolsos de inversión por áreas de actividad del año 1.984, donde puede verse (Gráfico Nº 3) que el porcentaje invertido en conservación ambiental es del 13%, y la otra cifra que se muestra es la Seguridad Industrial que supone lo correspondiente a las condiciones de salud e higiene de los trabajadores, es de 6%. Cifras estas que son la de menor cuantía de los desembolsos realizados, descritos en la gráfica,

---

(33) Ibidem. p. 36

DISTRIBUCION DE DESEMBOLOSOS DE INVERSION POR AREAS DE ACTIVIDAD

1984



con el Proyecto de Protección y Defensa Ambiental, que repetimos junto con lo correspondiente a las Areas Sociales y Administrativas que contemplan un rubro del 3%. Este último concepto, parece que lo globalizan en lo que se refiere a la conceptualización de aspectos ecológicos. Ya que en la siguiente referencia que se hace sobre los montos de los desembolsos, se toma un 22%, que solo se ve con la suma de elementos sociales y administrativos. Dicha relación textualmente dice así:

Los desembolsos realizados durante 1.984 para la ejecución de los proyectos de inversión alcanzaron un valor de 221 millones de bolívares. El 67% de estas inversiones corresponde a proyectos en progreso que han comenzado a dar resultados, incrementando la capacidad y confiabilidad operativa, lo cual influyó en las cifras de producción que obtuvieron en 1.984 ambos complejos. El 22 por ciento de los desembolsos del año tuvieron propósitos ecológicos y de seguridad industrial, contribuyendo a crear una atmósfera de bienestar y confianza que refuerza la motivación de nuestro personal y la identificación con la empresa.<sup>(34)</sup>

Siendo este 22 por ciento, un monto 48,62 millones de bolívares que por la disgregación de los rubros que cubre: conservación ambiental, áreas sociales y administrativas, y seguridad industrial, pareciera que no tienen que ver sustancialmente

---

(34) *Ibidem*, p.

con el Proyecto de Protección y Defensa Ambiental, que repetimos contemplaba una inversión inicial de 40 millones de bolívares, fundamentalmente, para el rescate del Caño Alpargatón, que se evidenció como un problema grave de contaminación industrial, por la labor de información y denuncia legal que hicieron los trabajadores ante las autoridades competentes y la comunidad nacional. Lo cual lleva a pensar que al transcurrir el tiempo y disminuir la presión de la opinión pública, conjugando con el inicio de la crisis económica del país en 1.983, la gerencia decidió cancelar o minimizar en lo posible los gastos de inversión para resolver parte de la problemática de contaminación mercurial en la zona de Morón.

Esta inversión que contempla este capital global de 400 millones de bolívares, probablemente, forma parte de las ganancias que se contabilizan para 1.984. Por supuesto, que tampoco existe ningún monto económico previsto, para estudiar la situación de deterioro ecológico, causado por el complejo el Tablazo-Edo. Zulia. Especialmente, porque allí, en lo que se refiere al mercurio, las denuncias han partido de grupos de la comunidad como profesionales y asociaciones, miembros de la Universidad de Zulia, sin existir participación organizada de los trabajadores de la petroquímica de esa población.

De manera que sobre los aspectos financieros que se han señalado, se ratifica el planteamiento inicial, sobre lo evaluado como positivo de la recuperación económica, que comienza a partir

de 1.983. Pero no debe servir de argumento para enterrar toda la problemática ecológica y tecnológica de la petroquímica nacional. Ni debe hacer pensar que es producto sólo de los nuevos criterios de la gerencia petrolera, que ha tomado en sus manos la administración de PEQUIVEN, ya que la recuperación financiera de esta industria se debe, en gran parte, al sacrificio de las reivindicaciones de los trabajadores que se deben contemplar en la contratación laboral. Aplazando por ejemplo, de forma insólita, la firma del nuevo contrato colectivo que debería realizarse en 1.985 por un periodo de quince meses. Frente a una situación de la economía nacional, tan crítica, para la capacidad de demanda en las áreas básicas de subsistencia, como alimentación, vivienda, educación, salud y transporte de los sectores asalariados.

La prórroga de la contratación se realizó en el mes de septiembre de 1.985, sin ningún tipo de protesta laboral, ya que se ha presionado a través de la dirigencia sindical la firma de dicho acuerdo, que contempla en esta fecha un anticipo a cuenta de retroactivo para cada trabajador de cinco mil bolívares. Hasta la firma, que se realizará a mediados de 1.987; permaneciendo todo este tiempo los trabajadores en sus labores, con vigencia de un contrato devaluado por la carestía de la vida que se ha acentuado en los últimos meses. Que inclusive ha originado un aumento salarial por Decreto Presidencial en Enero de 1.986, pero que no afectará a quienes tienen contratación colectiva, que es el caso de los trabajadores de PEQUIVEN.

Se entiende que toda esta situación, es aceptada por la masa trabajadora de la petroquímica nacional bajo la presión de la gerencia empresarial y empujada por la dirigencia sindical. Para lo cual, han coincidido la afiliación acciondemocratista de los principales dirigentes sindicales del grupo laboral, junto con la representación empresarial y autoridades estatales.

Los planteamientos anteriores, hacen repensar la situación de la gerencia petrolera y sus patrones de actuación en la economía venezolana. Hasta ahora su gestión ha sido positiva en cuanto a lo económico en comparación al resto de la industria nacional; existiendo para ello, por supuesto, una serie de privilegios por las características de la producción energética que realizan. Y en el caso de la petroquímica, como se ha señalado, se conjugaron una serie de elementos financieros y laborales, que han originado el actual reestablecimiento. No queriendo negar que, realmente, ha comenzado a existir una planificación y organización administrativa eficiente; que sigue fallando en el área de la contratación tecnológica, ya que la que se ha realizado no siempre ha sido la más beneficiosa a los intereses nacionales.

La industria petrolera y petroquímica, conformada en el holding Petróleos de Venezuela, S. A., basa su actuación sobre la filosofía empresarial de control por resultados, que tiene la siguiente característica:

- Está centrada sobre los resultados a corto plazo.
- Actúa esencialmente a posteriori.
- Es un factor de desmotivación o de higiene. (35)

Existiendo otro tipo de gestión que se basa en el control por comportamiento socializados, que por sí sólo tampoco es suficiente, pero que sería parte fundamental en la eficiencia de una empresa pública, especialmente en el caso de las que con su participación sean básicas a la economía nacional; este tipo de control se ve que no se tomó en cuenta en el análisis que se realiza de esta industria petroquímica. Se ejecuta sólo el análisis o control por resultados para la consecución de la eficiencia económica inmediata, los últimos diez años, que siendo muy importantes no se lograrán realizar exitosamente, sino se miden otros elementos a largo plazo. Ya que como hemos visto a través de la disgregación de algunas cifras económicas, a la larga el beneficio financiero no justifica la inversión monetaria y social que ha realizado el Estado, y en el caso de PEQUIVEN, con su alto costo de vidas humanas.

Pareciera lo más grave de esta situación, que la gerencia está obnubilada con los recientes resultados económicos y pretende seguir con esta política industrial, sin tomar en cuenta

---

(35) Janet Kelly de Escobar (Compiladora), Empresas del estado. Capítulo 3. Control de Gestión y Empresas Públicas. Michel Fiore, Guillermo Ramírez Martínez, p. 39. Ediciones IESA, Caracas, 1.985

CONCLUSIONES

los compromisos integrales que tiene la nación venezolana. Ignorando así, lo planteado de la manera siguiente:

A diferencia de las empresas privadas, que son evaluadas con base a sus realizaciones y resultados económicos, las empresas públicas deberían más bien ser evaluadas en función del impacto político, social y económico que tienen sobre su entorno; efectivamente la evolución de razones o de resultados financieros no refleja siempre de manera adecuada la situación de las empresas públicas sometidas a ciertas obligaciones de tipo sociopolítico. Por lo tanto, más que tratar de lucubrar sobre la utilidad de tal o cual indicador financiero o contable, los dirigentes de las empresas paraestatales deberían preocuparse por delimitar con precisión el impacto que estas tienen, y definir después formas de medirlo.<sup>(36)</sup>

De manera, que se ha señalado el planteamiento anterior, como una generalización preliminar sobre el funcionamiento de las empresas públicas. Que tiene una ejemplificación en negativo, con problema mercurial que se ha venido tratando, con la esperanza que no tengan que ocurrir otras graves consecuencias en PEQUIVEN o en otra empresa nacional para que se empiece a planificar y gestionar una industria que tenga en cuenta la salud y calidad de vida de la población venezolana.

---

(36) Ibidem. p.49

## CONCLUSIONES

En este aparte de conclusiones, se quiere destacar un aspecto global en relación a la dirigencia de los dos grandes sectores de la economía nacional. Los patronos, que este caso se encarnan, para el propósito del análisis que se ha realizado en la Gerencia Pública, y por otra la parte, la Dirección Sindical. Donde la administración de las empresas estatales, adolece de una política de industrialización clara y definida para el cumplimiento de objetivos sociales y económicos favorables a los intereses de la colectividad venezolana. Y que en su gestión, actúa frente a una masa laboral, no dirigida en forma clasista, en la búsqueda de condiciones laborales de bienestar para sus miembros y beneficio a los intereses económicos de la Nación.

Estas tendencias en la dinámica de la organización del trabajo, en el país, están signadas, en el caso de la dirección empresarial pública, por la incomprensión integral de las necesidades de gestión con una óptica nacionalista. Y en el caso de la dirigencia sindical, la falta de formación e información técnica, fortalece la tradicional subordinación, que hace ese sector de los intereses de los trabajadores, ante las directrices de los grupos partidistas, y muchas veces, en el peor de los casos, hacen prevalecer su interés personal en el ámbito de lo económico y lo político.

Este planteamiento general, no puede llevar a la afirmación castradora, que no existen posibilidades de cambio en la dinámica de la organización del trabajo en el país. Si lo que en la medida, que se comprenda que estos sectores humanos, están conformados por hombres y mujeres, con capacidad de reflexión y crítica. Se buscará la discusión y aplicación de criterios, fortalecidos por la posibilidad de conquistar la educación e información, que permitan el empuje de los sectores populares a la dirigencia nacional, hacia el cumplimiento de la correspondencia histórica, a los intereses de la ciudadanía en general.

Hasta ahora, se hacen algunos análisis socioeconómicos muy abstractos, que no ubican las responsabilidades grupales e individuales. Y en una sociedad, donde los medios de comunicación, como la televisión, diluyen la capacidad de criticidad, se hace necesario, comenzar el trabajo artesanal de participación con los colectivos de su problemática cotidiana, en un marco de estudio, que parte de la búsqueda de la transformación de esas realidades.

En función de esta concepción del trabajo de investigación, es que se elaboren todos los planteamientos expuestos y de allí se han deducido las conclusiones que se enumeran a continuación.

## GENERALES:

- La fuerza económica del Estado venezolano, le permite desarrollar una política de industrialización, menos dañina a la salud pública de la comunidad venezolana.

- El Estado venezolano, no ha formado gerencia para gestionar las empresas estatales, en forma eficiente para los intereses nacionales.

- La gerencia pública, hasta ahora, ha sido ineficiente en su gestión; y ha permitido la implantación de plantas y equipos dañinos a la calidad de vida de la población venezolana.

- La gerencia pública, es uno de los sectores básicos, parte del Estado, para desarrollar y mantener el funcionamiento de la economía capitalista dependiente. Y a su vez, conforma dialécticamente, el grupo profesional que podría planear y organizar un proceso productivo más beneficioso a la comunidad nacional.

- El principio de la racionalidad capitalista, de maximización de rentabilidad económica, no se cumple cuando existen condiciones dañinas para la salud de los trabajadores y el ambiente de la colectividad; espe-

cialmente, cuando el Estado es el empresario, ya que los costos productivos y sociales de sobrellevar estas situaciones industriales, normalmente, consumen gran parte de las ganancias de estas producciones.

- Los trabajadores deben ampararse en "derecho a se-

- La gerencia y los trabajadores, deben conocer y evaluar los elementos productivos y los riesgos que se pueden contraer en los distintos proyectos industriales que se planifiquen en el país.

- El sindicalismo venezolano, ha estado sujeto a los partidos políticos gobernantes en el período democrático y a la injerencia directa del Estado.

- La subordinación de los sindicatos a los partidos de gobierno y al Estado nacional, les ha impedido cumplir, con la lucha de los derechos de los trabajadores venezolanos.

- El Estado venezolano, ha desarrollado un ordenamiento jurídico-laboral, que le permite un control estricto, sobre la dimensión de los conflictos laborales.

- El bajo nivel académico y de información de los trabajadores del país, les ha limitado sus posibilidades de enfrentamiento a las gerencias y a la burocracia sindical, por las reivindicaciones de sus derechos laborales.

- ESPECI - La gerencia sindical institucionalizada, ha sido una parte fundamental en el mantenimiento del modelo de desarrollo económico capitalista dependiente.
- Los trabajadores deben enarbolar su "derecho a saber", sobre las condiciones industriales de producción y sus riesgos para la salud. El esfuerzo de conseguir un país, que busque la calidad de la vida para sus pobladores, deberá contar con un movimiento popular que tenga como uno de sus soportes, principales, un sector laboral consciente y organizado, para obtener una producción eficaz a los intereses integrales de la nación.
- La esperanza del establecimiento de una industrialización que respete la salud pública, están en las comunidades en manos del sector laboral, que es el primer agredido por las condiciones contaminantes de la producción; situación que lo convierte en guardián e informador de la colectividad, sobre los riesgos de contaminación ambiental.

ESPECIFICAS:

- En Morón existen por derrames mercuriales, más de 30 Toneladas Métricas, lanzadas al Mar Caribe, a través del Caño Alpargatón. Igualmente, en la Planta Cloro Soda de el Tablazo, se están lanzando al medio ambiente residuos mercuriales.

- Los residuos mercuriales, lanzados al medio ambiente en Morón y el Tablazo, están en proceso de metilación, convirtiéndose en el agente químico denominado metilmercurio, que es uno de los elementos más dañinos, que se conoce, a la salud humana.

- La organización de los trabajadores contaminados, despedidos de la planta Cloro-Soda, que funcionaba en Morón Edo. Carabobo, fue lo que permitió la discusión e información de la contaminación mercurial del país.

- La vinculación de los ex-trabajadores contaminados de la planta Cloro-Soda de Morón, con un equipo de profesionales interdisciplinarios, les facilitó las tareas de información y organización de la denuncia a los distintos sectores del país.

- Las distintas gerencias de PEQUIVEN, ha encubierto las características del daño mercurial y a su vez ha acordado con las dirigencias sindicales, el ocultamiento de la contaminación a los trabajadores del país.
- La gerencia actual con los resultados económicos obtenidos en los últimos años intenta obviar los problemas que se derivan de la contaminación mercurial.
- El Estado venezolano, no ha acordado ninguna medida para enfrentar la problemática mercurial en el país. Los estudios y discusiones que se han hecho, han sido aislados de la acción oficial, y públicamente, los voceros institucionales han minimizado el problema para "tranquilizar a la colectividad" sin investigaciones técnicas que sustenten ese planteamiento.
- La contaminación mercurial, no es un hecho aislado de la problemática de Salud e Higiene Ocupacional, debiendo tomarse por sus antecedentes internacionales y nacionales, como ejemplo de la gravedad de la situación de las contaminaciones industrial y urbana en el país.

A N E X O S

## EL ORDENAMIENTO JURIDICO TRANSGREDIDO

La situación descrita significa una transgresión múltiple de nuestro ordenamiento jurídico vigente. Tal transgresión - por la complejidad del problema - afecta distintos órdenes de disposiciones legales que pasaremos a enunciar.

### A N E X O I

#### 1) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

La salud es un derecho del pueblo establecido como derecho social de nuestra Carta Magna. En efecto, la Constitución Nacional, en su artículo 78, consagra que "Todos tienen derecho a la protección de la salud. Las autoridades velarán por el mantenimiento de la salud pública y proveerán los medios de prevención y asistencia a quienes carezcan de ellos. En concordancia con el mandato constitucional, la Ley de Sanidad Nacional en su artículo 13 dispone que "Cuando hubiere amenaza de una enfermedad (...) que por su naturaleza sea peligrosa para la comunidad (...) el Ejecutivo Federal queda facultado para ejecutar y hacer ejecutar las medidas que juzgare necesarias para prevenirla o combatirla en resguardo de la salud pública". Y en el artículo 17 ejusdem, faculta al Ministerio de Sanidad para ordenar todas las medidas necesariss cuando existan fuentes de aguas contaminadas o cualquier otro circunstancia que constituya una amenaza para la salud pública.

## EL ORDENAMIENTO JURIDICO TRANSGREDIDO

La situación descrita significa una transgresión múltiple de nuestro ordenamiento jurídico vigente. Tal transgresión - por la complejidad del problema - afecta distintos órdenes de disposiciones legales que pasaremos a enunciar.

### 1) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

La salud es un derecho del pueblo establecido como derecho social de nuestra Carta Magna. En efecto, la Constitución Nacional, en su artículo 76, consagra que **"Todos tienen derecho a la protección de la salud. Las autoridades velarán por el mantenimiento de la salud pública y proveerán los medios de prevención y asistencia a quienes carezcan de ellos. En concordancia con el mandato constitucional, la Ley de Sanidad Nacional en su artículo 13 dispone que "Cuando hubiere amenaza de una enfermedad (...) que por su naturaleza sea peligrosa para la comunidad (...) el Ejecutivo Federal queda facultado para ejecutar y hacer ejecutar las medidas que juzgare necesarias para prevenirla o combatirla en resguardo de la salud pública". Y en el artículo 17 ejusdem, faculta al Ministerio de Sanidad para ordenar todas las medidas necesarias cuando existan fuentes de aguas contaminadas o cualquier otra circunstancia que constituya una amenaza para la salud pública.**

Por otra parte, el artículo 94 de la Constitución Nacional dice que "en forma progresiva se desarrollará un sistema de seguridad social tendiente a proteger a todos los habitantes de la República contra infortunios del trabajo, enfermedad, invalidez, vejez, muerte, desempleo y cualesquiera otros riesgos que puedan ser objeto de previsión social, así como contra las cargas derivadas de la vida familiar. Quienes carezcan de medios económicos y no estén en condiciones de procurárselos tendrán derecho a la asistencia social mientras sean incorporados al sistema de seguridad social".

Amparo constitucional que se ha venido negando a los ex-trabajadores, despedidos y contaminados, que laboraban en la planta Cloro-Soda de Morón; de la siguiente forma:

a) En cuanto se refiere a los trabajadores de la planta Cloro-Soda en su gran mayoría despedidos por PEQUIVEN, no existe una asistencia médica especializada apropiada. En los arts. 158 y 159 de la ley del trabajo se establece la obligación a cargo del patrono de garantizar asistencia médica, hospitalaria y farmacéutica para los trabajadores que sufran accidentes de trabajo o padezcan de enfermedades profesionales. Esta presentación, en caso de existir instalaciones propias, se cumplirían en los establecimientos a dicho efecto instituidos por la empresa.

Pues bien, el servicio médico de la empresa no sólo da asistencia en este momento, sino que a lo largo de los años no atendió apropiadamente a los trabajadores teniendo en cuenta, en el caso del hidrargirismo, es necesario disponer de personal, instrumental y fármacos especializados.

Estas obligaciones ni son cumplidas ni han sido cumplidas por la empresa PEQUIVEN (antiguo IVP). Por el contrario, algunos profesionales de la medicina, con un alto sentido de su responsabilidad, fueron despedidos al proponer medidas de prevención y tratamiento para los trabajadores afectados. Es más, inicialmente la planta contaba con un servicio especial para Cloro-Soda, servicio éste que fue eliminado. La empresa se limitaba a una prima mercurial que tenía más carácter patrimonial que asistencial, hasta el punto de que fué propuesta su sustitución por un reposo periódico en clima frío con con gastos pagos por la empresa, lo cual NUNCA se llevó a la práctica.

La empresa PEQUIVEN (antiguo IVP) trasladó pues sus responsabilidades al Seguro social que, por supuesto, sólo tiene que ver con la asistencia a los trabajadores. Quedaba pues, desde el inicio, soslayada la responsabilidad de la empresa frente a la comunidad, afectada en este caso por el desarrollo industrial anárquico. En publicaciones de la empresa, se refería el papel de la misma como dinamizador del proceso de urbanización de Morón. Lógicamente, no se advertía el costo humano y social de tal

desarrollo. Por el contrario, si se le ocultó a los trabajadores la dimensión del riesgo, más aún fué con la población circundante.

La ciencia médica aconseja practicar exámenes permanentes y periódicos a los pacientes afectados de mercurialismo. Pues bien, trabajadores que laboran ininterrumpidamente por largos períodos entre 10 y 12 años sólo les fueron practicados exámenes en UNA O DOS OPORTUNIDADES y, en casos, EN NINGUNA OPORTUNIDAD. Por supuesto, NUNCA SE ENTREGARON LOS RESULTADOS DE DICHS EXAMENES.

Pero, lo más grave aún, la ciencia médica aconseja que los afectados de hidrargirismo DEBEN SER RETIRADOS DE LOS SITIOS DONDE SUFRAN NUEVAS EXPOSICIONES. Por el contrario, siendo corrientes los reposos crónicos, al regreso de los mismos los trabajadores eran reincorporados EN LOS MISMOS PUESTOS DE TRABAJO, continuando la exposición de inhalar gases y vapores de mercurio. De allí que se diera la situación de trabajadores que, constantemente, debían ser suspendidos por reposo médico. Estos reposos crónicos constituyen de por sí una demostración de que la Empresa estaba consciente de que los trabajadores se estaban contaminando de mercurio.

b) En cuanto a la prestación de asistencia médica a través del INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS), debemos señalar que dicha institución, hoy, no está obligada legalmente hacerlo y, en todo caso, sus obligaciones en favor de los trabajadores son muy limitadas.

De conformidad con el art. 6 de la Ley de Seguro Social, los trabajadores al perder su empleo, momento en el cual dejan de estar obligados al régimen de seguridad social, deberán, en un lapso de SEIS (6) meses, SOLICITAR LA CONTINUACION DEL MISMO, bajo las condiciones siguientes: 1) Que el solicitante tenga acreditadas un mínimo de 250 cotizaciones. 2) Que pague, según sea el salario de cotización de las 100 últimas semanas cotizadas, TANTO SU PARTE DE COTIZACION COMO LA QUE HUBIERE CORRESPONDIDO AL PATRONO. 3) Estas cotizaciones las debe pagar mensualmente y EL ATRASO EN EL PAGO POR MAS DE SEIS MESES HACE PERDER EL DERECHO A CONTINUAR EN EL SEGURO. Por este régimen, los trabajadores contaminados están FUERA DEL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL y carecen de todo derecho.

De manera que, no solo PEQUIVEN no cumple con sus obligaciones sino que, irónicamente, los trabajadores recibirían asistencia del Seguro Social a condición de QUE LOS TRABAJADORES PAGUEN POR LA EMPRESA LO QUE ELLA ANTES COTIZABA.

extensivo a toda la población que va desde Puerto Cabello hasta Juan Pero, por lo demás, de conformidad con el art. 127 del reglamento de Ley del Seguro social, la duración de la asistencia médica podrá ser hasta de CINCUENTA Y DOS (52) SEMANAS. Y sólo, según el art. 128 ejusdem, podría seguir recibiendo esa prestación CUANDO HAYA DICTAMEN FAVORABLE A SU RECUPERACION. En el caso del hidrargirismo, las lesiones son irreversibles, es decir, no hay curación total ni definitiva por lo que no podría haber DICTAMEN FAVORABLE.

Es decir, el IVSS no tiene, propiamente hablando, obligación de asistencia a los trabajadores contaminados, ciudadanos venezolanos de humilde condición, que se plantearon con su trabajo participar con plenos derechos y deberes de la vida nacional y hoy se encuentran abandonados y agredidos por el Estado y sus diferentes entes.

c) De manera que los trabajadores contaminados, ya despedidos, sólo pueden recibir los mismos servicios que tiene la ciudadanía en general en materia de salud pública. Y, por supuesto, hasta el presente el Ministerio de Sanidad no ha prestado ni presta en dependencia alguna servicio especializado respecto a los casos de hidrargirismo que existen entre trabajadores y pobladores de la región.

Se ha dicho que hay control sobre 642 pacientes. Primero, no lo ha hecho es MSAS, sino que en todo caso le IVSS. Segundo, tal control no puede circunscribirse a 642 casos ya que la situación amerita un control sanitario y epidemiológico

extensivo a toda la población que va desde Puerto Cabello hasta san Juan de los Cayos. Y tercero, tal control, limitado a 642 casos, no existe, ya que simplemente se han practicado exámenes de orina y sangre (y en una mayoría de casos de cabellos), lo cual no indica CONTROL SANITARIO Y EPIDEMIOLOGICO ni siquiera sobre estos pacientes; que se supone son también de otras fuentes de contaminación mercurial, como las que se presentan en los laboratorios odontológicos.

Considerando que el MINISTERIO DE SANIDAD, en todo caso, debe asumir una RESPONSABILIDAD ESPECIFICA frente a este problema, lo cual hasta este momento NO SE HA HECHO REALIDAD; por lo que diversas opiniones sanitarias, universitarias y particulares, se han manifestado para orientar en los siguientes puntos:

1) deben hacerse exámenes rigurosos a trabajadores y pobladores para determinar el grado de contaminación mercurial.

2) Deben examinarse los productos originarios de la región (zona costera MorónTucacas), para determinar su potencial de contaminación y grado exacto de peligrosidad.

3) Deben adoptarse las medidas posibles de saneamiento ambiental, particularmente el Caño Alpargatón.

4) Debe impedirse que se instale y/o reinstale, cualquier planta de CloroSoda. Al igual que determinar las consecuencias de que actualmente opera el complejo de El Tablazo, Estado Zulia.

5) Debe establecerse un riguroso control sanitario y epidemiológico que impidan que la contaminación se extienda.

A tal efecto, los trabajadores plantean a los organismos públicos y frente a la opinión pública que debe crearse un Instituto médico especializado para el tratamiento de los contaminados por mercurio, plomo y demás metales pesados. Creemos que PEQUIVEN debe ser obligado a éllo como forma de INDEMNIZAR tanto a los trabajadores como a la comunidad afectada.

## 2) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO PENAL.

La Ley orgánica del Ambiente establece en su artículo 36 que "hasta tanto no se promulguen las leyes que se dicten en ejecución de esta ley, continuarán aplicándose las disposiciones establecidas", entre las cuales cita el art. 357 del Código Penal que dice textualmente:

"El que por haber obrado con imprudencia o negligencia o bien con impericia en su profesión, arte o industria, o por inobservancia de los reglamentos, órdenes o disposiciones disciplinarias haya ocasionado (...) desastre de peligro común, será castigado con prisión de tres a quince meses. Si del delito resulta un peligro para la vida de las personas, la prisión será de tres a treinta meses y si resultare la muerte de alguna, la prisión será de uno a diez años.

Por otra parte, el art. 422 del Código Penal establece:

"El que por haber obrado con imprudencia o negligencia o bien con impericia en su profesión, arte o industria, o por inobservancia de los reglamentos, órdenes o disciplinas, ocasione a otro algún daño en el cuerpo o en la salud, o alguna perturbación en las facultades intelectuales, será castigado", con la escala de penas prevista en los ordinales 1º, 2º y 3º del referido artículo.

El art. 113 del Código penal, en concordancia con el art. 1 del Código de enjuiciamiento Criminal establecen que todo delito o falta da origen a una acción penal y que, de esta, se origina una responsabilidad civil que, el art. 120 del Código Penal, en sus ordinales 2º y 3º, comprende como la REPARACION DEL DAÑO CAUSADO y las correspondiente INDEMNIZACION DE PERJUICIOS.

Por su parte, el art. 28 de la Ley Orgánica del Ambiente, establece que "La acción penal que surja en virtud de los hechos sancionados en esta Ley o de las leyes especiales correspondientes, es pública y procede por denuncia o de oficio".

En virtud del ordenamiento citado, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones; que van a orientar el enfoque de las investigación:

a) NADIE HA NEGADO LA CONTAMINACION MERCURIAL. Es un hecho cierto y dramático que expresa el daño causado, no sólo a los trabajadores y extrabajadores de la planta CloroSoda, sino que es cierta la degradación del ambiente y la situación de peligro en que se encuentran. Los pobladores de la región que realicen consumo regular de alimentos comprobadamente contaminados.

b) La situación descrita representa un verdadero DELITO ECOLOGICO, y paralelamente, un DELITO DE LESIONES LABORALES. Nuestra legislación penal adolece de una adecuada modernización que introduzca tales situaciones en la tipificación de los delitos. Sin embargo, la normativa jurídicopenal existente permite accionar la administración de justicia para que el Estado de Derecho sea establecido en el presente caso. En primer lugar, consideremos que existe, en los términos de nuestro ordenamiento, UN DESASTRE DE PELIGRO COMUN por cuanto existen más de cerca de 30 Toneladas de mercurio vertidas al Caño Alpargatón y en el mar. Ello equivale a un desastre, a una situación de hecho que altera tanto el orden de la Naturaleza como el de las relaciones sociales. La alteración del ecosistema constituye una verdadera conmoción del equilibrio ecológico, expresión del desastre que se ha causado.

Por otra parte, tal desastre, en si mismo, representa un peligro común. Tales cantidades de mercurio representa un peligro, ya que al producirse la metilación del mercurio inorgánico y su transformación en mercurio orgánico bajo cualquiera de sus formas y especialmente de metil mercurio, produciría una toxicidad peligrosísima para quienes consuman productos contaminados o se sirvan de las aguas contaminadas. Baste señalar que cerca de 700 kilos de metil mercurio fueron capaces de producir la tragedia de Minamata.

La metilación del mercurio inorgánico vertido en las aguas se ve favorecido por las condiciones de las mismas: temperatura, PH, profundidad, medio favorable para bacterias anaeróbicas, etc. Por ello se ha señalado que existe una BOMBA DE TIEMPO POR ESTALLAR. Es decir, que existe un PELIGRO REAL PARA LA COLECTIVIDAD, mayor que el daño, igualmente real, que hasta el presente se ha causado.

c) En cuanto se refiere a los trabajadores, ya ha sido diagnosticado por el IVSS varios casos de HIDRARGIRISMO. Es más, algunos han recibido certificación de ESTAR ABSOLUTAMENTE INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO. De modo, que la contaminación de los trabajadores es un hecho incontrovertible. Es real y comprobado el daño que se les ha causado por violación de las normas de higiene y seguridad industrial, lo cual, en otras legislaciones, tipifica el DELITO DE LESIONES LABORALES. En este caso podría referirse al delito de lesiones culposas.

d) En tal sentido, ha habido IMPRUDENCIA cuando se ha obrado irreflexivamente y sin la prudencia y meditación necesaria para prevenir los daños y males probables que la diligencia y precaución ha debido recomendar, más aún cuando se trata de hechos ilícitos como es el caso de la violación de normas de higiene y seguridad industrial. Así mismo, ha habido NEGLIGENCIA cuando se hizo uso de los poderes activos, de los poderes de decisión, en virtud de los cuales pudiendo evitarse la contaminación no se hizo por COMODIDAD, POR FACILISMO, POR UNA VERDADERA PEREZA PSIQUICA en la administración y manejo de bienes del Estado donde estaban comprometidos los mas elevados intereses públicos el interés de la Nación venezolana. Elementos que pudiesen estar presentes en la dirección sindical, pero donde destaca la ignorancia técnica y la falta de orientación gremial y profesional para la defensa de los principios laborales.

Y existe INOBSERVANCIA de las disposiciones reglamentarias que más adelante analizaremos en materia de higiene y seguridad industrial y particularmente los arts. 122 y 123 de la Ley del Trabajo y los arts. 494 y 496 del Reglamento sobre Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial.

e) Finalmente, al tipificarse un hecho delictivo, simultáneamente surge la acción penal como la acción civil. Considerándose que los daños civiles deben ser adecuadamente indemnizados.

Por el contrario, la Empresa PEQUIVEN, soslaya sus obligaciones escudándose en el Seguro Social y descarga en dicho Instituto sus responsabilidades ineludibles, en el orden sanitario y patrimonial. Se crea una situación que involucra el sentido de la política social y laboral del país. Lo que en última instancia pudiera plantear, individualmente, responsabilidades por parte de los funcionarios tanto de la Empresa como públicos cuya acción u omisión les compromete en los hechos que se han venido sucediendo.

### 3) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO AMBIENTAL.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente, en su artículo 20, se consideran actividades susceptibles de DEGRADAR EL AMBIENTE las que DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONTAMINEN O DETERIOREN EL AIRE, EL AGUA, LOS FONDOS MARINOS, EL SUELO O EL SUBSUELO O INCIDAN DESFAVORABLEMENTE SOBRE LA FAUNA Y LA FLORA y, así mismo, CUALQUIERA ACTIVIDAD QUE SEA CAPAZ DE ALTERAR LOS ECOSISTEMAS NATURALES E INCIDIR NEGATIVAMENTE SOBRE LA SALUD Y BIENESTAR DEL HOMBRE.

Por otra parte, la referida Ley en su artículo 27 establece que "sin perjuicio de las penas y sanciones previstas en los artículos 24 y 25, de las acciones que se ejerzan en virtud del artículo 32 de esta Ley o de otras acciones que se deriven del derecho común, QUIENES REALICEN ACTIVIDADES QUE PRO-

DUZCAN DEGRADACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO, SERAN RESPONSABLES ANTE LA REPUBLICA DE LOS DAÑOS CAUSADOS". (Subrayado nuestro) \*

Y, en el artículo 28 ejusdem, se contempla que la aplicación de las penas previstas, no obsta para que se adopten LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DERIVADAS DEL ACTO SANCIONADO las cuales - entre otras - CONSISTEN EN TODA MEDIDA TENDIENTE A CORREGIR LOS DAÑOS CAUSADOS Y EVITAR LOS ACTOS PERJUDICIALES AL AMBIENTE.

Comportándose los funcionarios de los organismos competentes, con actitudes que no corresponden a la autoridad ostentada, como fué el caso del Dr. Carlos Febres Poveda, Ministro del Ambiente en 1.980, quién expresó que sólo eran 3 toneladas de mercurio y, que se quería magnificar la situación. esta tendencia a minimizar los hechos del problema mercurial, se viene presentando desde el inicio de las primeras informaciones sobre el tema; que inclusive para ese año 1.980, suscitaron por parte del Gobernador del Estado Carabobo, Arqº Raúl Gómez, unas declaraciones que expresaban su opinión sobre que NO TENIA SENTIDO LA POLITICA DEL AVESTRUZ. Posición importante, para el momento, pero que no tuvo ninguna repercusión concreta por parte de las entidades estatales frente a la grave situación.

#### 4) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO LABORAL.

El artículo 122 de la Ley del Trabajo establece que el trabajo debe prestarse en condiciones que permitan a los trabajadores su desarrollo físico normal y presten suficiente protección a la salud y vida de los obreros y empleados contra los accidentes y enfermedades profesionales. El artículo 123 ejusdem obliga al patrono a tomar las medidas que sean necesarias a fin de que se realicen las condiciones señaladas en el artículo 122 de acuerdo con las disposiciones reglamentarias respectivas. El Reglamento de la Ley del Trabajo en su artículo 319 establece las enfermedades profesionales producto de intoxicaciones con sustancias que se indican en un listado donde se incluye "Intoxicación por mercurio, sus amalgamas y compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación" en empresa que hagan tratamientos de minerales de mercurio. El Reglamento de la Ley del Trabajo remite la materia a normativa especial como es el vigente REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL de fecha 31-12-73 cuyas disposiciones citaremos y las cuales son homólogas al Reglamento dictado por Decreto N° 1.290 del 18-12-68 bajo la Presidencia del Dr. Raúl Leoni, modificado por Decreto N° 1.564 del 31-12-73 bajo la Presidencia del Dr. Rafael Caldera.

El artículo 494 del vigente REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL dispone que "en los

lugares de trabajo se tomarán las medidas apropiadas para que las sustancias químicas o agentes biológicos, no originen condiciones insalubres en el desarrollo de las labores y se reduzcan hasta el mínimo posible las condiciones inseguras o peligrosas".

El artículo 495 pauta: "El ambiente de los locales en los cuales debido a la naturaleza del trabajo puedan existir concentraciones de polvo, vapores, gases o emanaciones desagradables, tóxicas o peligrosas se examinarán periódicamente a intervalos tan frecuentes como sea necesario a fin de garantizar que tales concentraciones se mantengan dentro de los límites permisibles".

El artículo 496 ejusdem señala que "en toda industria deberá asegurarse la disponibilidad de servicios médicos apropiados y normas para su funcionamiento. En ellos se determinarán las condiciones de ingreso del trabajador y del aprendiz y las necesarias para el control periódico de ambas."

El artículo 79 ejusdem tipifica las industrias o trabajos que se consideran insalubres o peligrosos. Entre ellos señala EL USO DEL MERCURIO EN TODAS SUS APLICACIONES. La razón del peligro señalada es la de producir ENFERMEDADES PROFESIONALES, es decir, HIDRARGIRISMO y sus secuelas.

El artículo 2 ejusdem dice que "que los patronos están obligados a hacer del conocimiento de los trabajadores, tanto los riesgos específicos de accidentes a los cuales están expuestos como las normas esenciales de prevención".

Finalmente el artículo 863 ejusdem dispone que "el patrono estará en la obligación de realizar inspecciones en los sitios de trabajo CON EL PROPOSITO DE ELIMINAR LAS POSIBLES CONDICIONES INSEGURAS O PELIGROSAS". (Subrayado nuestro).

Estas disposiciones no eran cumplidas en forma alguna por la empresa ni por los organismos del Trabajo, competentes, tampoco las hacían cumplir. Por lo cual se harán las siguientes consideraciones:

a) La primera medida de seguridad industrial consistía en no haber contratado una planta de tecnología cuestionada por utilizar celdillas de mercurio, más aún, cuando al momento de su contratación e instalación ya se habían hecho sentir los efectos del daño mercurial en Minamata, Japón. Se supone que el Estado, por cuanto el antiguo IVP (hoy PEQUIVEN) es una empresa estatal, tiene asesoramiento debido en tales contrataciones y que, por lo demás, para ello la República tiene un servicio diplomático; y en este caso buscar la información necesaria en la Embajada del Japón. Especialmente, cuando a inicios de la década del 60 la tragedia de Minamata recibió una publicidad mundial.

b) El IVP (hoy PEQUIVEN) - muy tempranamente - tenía conciencia cierta de sus efectos contaminantes, ya que en los inicios de la planta, en la zona de la misma, estaba instalado un departamento médico especial para la Planta de Cloro-Soda; el cual fué eliminado, sin aclararse las razones para ello; por el contrario los acontecimientos han demostrado la necesidad perentoria del mismo.

c) Por lo demás no se hacía control periódico médico. Ya hemos referido que a trabajadores por periodos de 10 hasta 20 años se les practicaron uno o dos exámenes y en algunos casos NO SE LES PRACTICARON EXAMENES para determinar mercurio. Por supuesto, que ni se les advirtió a los trabajadores los riesgos ni mucho menos se les entregaron o comunicaron los resultados de los pocos exámenes que se hicieron.

d) Se ha dicho que se cumplían las medidas de seguridad industrial y los trabajadores usaban mascarillas suministradas por la Empresa. Pues bien, ya se ha referido que la intoxicación se produce no solo por vía respiratoria sino también cutánea. Por lo demás, las referidas mascarillas no impedían la intoxicación con mercurio porque eran mascarillas para impedir la intoxicación por cloro, no siendo útiles para los gases o vapores de mercurio. Y hasta ahora no existen, en el mercado, mascarillas que puedan eliminar o evitar la inhalación de vapores mercuriales.

e) El conocimiento de los efectos contaminantes de la planta se evidencia por el establecimiento en las condiciones de trabajo de la prima mercurial (hacia 1.963 aproximadamente) y los reposos crónicos de los trabajadores de Cloro-Soda.

f) Por lo demás, el tecnólogo químico Gustavo Vera, jefe de la Planta de Cloro-Soda y contaminado con mercurio, presentó un estudio de las pérdidas de mercurio de dicha planta en el Tercer Seminario de Ingeniería del IVP en 1.975.

g) Al producirse la reincorporación tras los periodos de reposos, los trabajadores eran asignados en sus mismos puestos de trabajo dejándoles sujetos a nuevas exposiciones. El consultorio médico de la Empresa lo permitía y cuando los médicos se oponían por razones de ética médica, eran obligados a renunciar. No obstante algunos galenos permitieron esta situación.

##### 5) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CIVIL.

La Sección V, Capítulo I, Título III, del Código Civil establece las obligaciones que tienen su origen o fuente en el hecho ilícito.

El artículo 1.185 del Código Civil establece: "El que con intención o por negligencia, o por imprudencia, ha causado un daño a otro, está obligado a repararlo".

## LOS CONTAMINADOS CON MERCURIO

### A LA NACION VENEZOLANA

#### I. LA CONTAMINACION MERCURIAL:

##### UNA REALIDAD Y UN PELIGRO PARA EL PAIS.

A pesar de los esfuerzos oficiales por silenciar o minimizar el problema, nadie puede negar que la contaminación mercurial es una realidad y una tragedia en nuestro país. Las autoridades gubernamentales no pueden adoptar la política del avestruz. Nadie puede engañarse ni engañar a la opinión nacional. La producción de Cloro y Soda Cáustica mediante el sistema que utiliza cátodo de mercurio ha ocasionado en Morón como en El Tablazo la contaminación de los trabajadores, de las aguas marinas y lacustres y de la biota existente en ellas.

Para los ex-trabajadores de la Planta de Cloro-Soda de Morón, desmantelada en 1.978 luego de cerca de 20 años de operación, la contaminación mercurial es una realidad incontestable. Para los trabajadores de El Tablazo, la contaminación es un peligro que se cierra sobre su salud y vidas.

Pero, hay una dimensión mayor del peligro potencial que representa la contaminación de las aguas marinas y lacustres producidos por el mercurio inorgánico o metálico vertido en ellas

## LOS CONTAMINADOS CON MERCURIO

### A LA NACION VENEZOLANA

#### I. LA CONTAMINACION MERCURIAL:

##### UNA REALIDAD Y UN PELIGRO PARA EL PAIS.

A pesar de los esfuerzos oficiales por silenciar o minimizar el problema, nadie puede negar que la contaminación mercurial es una realidad y una tragedia en nuestro país. Las autoridades gubernamentales no pueden adoptar la política del avestruz. Nadie puede engañarse ni engañar a la opinión nacional. La producción de Cloro y Soda Cáustica mediante el sistema que utiliza cátodo de mercurio ha ocasionado en Morón como en El Tablazo la contaminación de los trabajadores, de las aguas marinas y lacustres y de la biota existente en ellas.

Para los ex-trabajadores de la Planta de Cloro-Soda de Morón, desmantelada en 1.976 luego de cerca de 20 años de operación, la contaminación mercurial es una realidad incontrovertible. Para los trabajadores de El Tablazo, la contaminación es un peligro que se cierne para su salud y vidas.

Pero, hay una dimensión mayor del peligro potencial que representa la contaminación de las aguas marinas y lacustres producidos por el mercurio inorgánico o metálico vertido en ellas

II. LA CONDUCTA DEL ESTADO VENEZOLANO ES IRRESPONSABLE FRENTE AL  
por las descargas de desechos o residuos industriales. El Caño  
Alpargatón, el área del Golfo Triste del Mar Caribe y el Lago de  
Maracaibo contienen en su seno un potencial peligroso para la  
salud pública donde millares de venezolanos podrían, eventualmen-  
te, resultar seriamente afectados.

Las investigaciones científicas realizadas por equipos  
venezolanos de reconocida calificación en el IVIC, la Universidad  
de Carabobo y la Universidad del Zulia han arrojado resultados  
concretos y afirmativos de contaminación en trabajadores, pobla-  
dores y peces.

La incognita a resolver es que ese mercurio inorgánico,  
en condiciones favorables para ello, puede transformarse MEDIANTE  
UN PROCESO DE METILACION en mercurio orgánico bajo las formas de  
metil o etil mercurio, compuestos mercuriales éstos ALTAMENTE  
TOXICOS Y PELIGROSOS para la salud humana. La toxicidad de estos  
compuestos mercuriales y sus efectos devastadores se demuestran  
con la tragedia de Minamata en Japón.

Esta es la principal preocupación venezolana en  
relación al problema mercurial. Por ello, los investigadores han  
señalado, con sana inquietud, que se trata de una bomba de tiempo  
por estallar.

## II. LA CONDUCTA DEL ESTADO VENEZOLANO ES IRRESPONSABLE FRENTE AL PELIGRO MERCURIAL.

Todas las ramas del Poder Público, desde el Presidente de la República, el Congreso Nacional, los Ministerios de Sanidad y Ambiente, el IVSS, hasta la Fiscalía General de la República, han conocido y tratado acerca de este grave problema, encontrando eco y preocupación en algunos compatriotas ilustres, pero predominando la irresponsabilidad, la indiferencia y la inacción.

PEQUIVEN, en su afán de eludir sus responsabilidades, produce un documento público que contiene el resumen de las falsificaciones oficiales:

- 1) Niega la contaminación mercurial cuando realmente existe.
- 2) Dice que la Planta de Cloro-soda de Morón tenía equipos para impedir la contaminación cuando ellos saben que NUNCA LLEGARON A INSTALARSE. No dicen tampoco que esa inversión de 68 millones de bolívares se encuentra en deterioro y a la interperie por la irracionalidad de sus diferentes Administraciones.
- 3) Niega la contaminación en El Tablazo donde, a pesar de que existen sistemas de tratamiento de efluentes, los trabajadores están afectados ya de hidrargirismo y donde, como ha sido comprobado por investigadores de la Facultad de

Ingeniería de LUZ, existe contaminación de los peces. En este caso, aún cuando no ha rebasado la contaminación los límites permisibles según la OMS (Organización Mundial de la Salud), el problema es preocupante por dos razones: primero, que la Planta de Cloro-soda está en operación y, segundo, que el Lago es una bahía cerrada.

4) Miente PEQUIVEN, así mismo, cuando afirma que los casos aislados que dice reconocer de hidrargirismo son tratados - con su concurso - por el Seguro Social de Puerto Cabello. Esto es FALSO.

De alrededor de 200 contaminados, a 130 se les practicaron exámenes de orina, sangre y cabello cuyos resultados se desconocen ya que reiteradamente se les ha negado a los trabajadores para no PROPORCIONAR PRUEBAS Y SOLO 12 tienen un chequeo regular en el IVSS; de manera que es falso que se les esta tratando y mucho menos que en esa asistencia inexistente colabore PEQUIVEN.

Por otra parte a través del Departamento de Enfermedades Profesionales del I. V. S. S., se pretende otorgar a un trabajador, una pensión de vejez en lugar de la pensión por invalidez que le corresponde. Todo ello con el fin de impedir que las pensiones de invalidez por causa de hidrargirismo se transformen en un arma legal para las reclamaciones justas y

legítimas de los contaminados. Por otra parte, el Seguro Social de Puerto Cabello ni siquiera puede garantizar la realización de los exámenes porque los equipos necesarios para ello no los posee el Instituto.

Por último, PEQUIVEN, haciendo causa común con el Ministerio de Sanidad, niega los casos de muerte mercurial alegando el peregrino e insustancial argumento de que NO HA SIDO CERTIFICADO por ningún servicio asistencial.

Nosotros afirmamos, con toda responsabilidad, que debe presumirse que la muerte de los 17 ex-trabajadores contaminados con mercurio tiene causa mercurial. En tal sentido, el Estado venezolano no debe aferrarse a una interpretación jurídicista, que no siempre es la más justa, sobre todo tratándose de una situación donde no se trata de las incidencias de un procedimiento judicial sino que está de por medio la salud de un denso sector de venezolanos.

Debemos adoptar el criterio, más equitativo y científico, de la clínica médica. Ese grupo de trabajadores laboró largos años en la Planta de Cloro-soda, resultó contaminado con mercurio, muchos de ellos fueron suspendidos por el Seguro por causa de hidrargirismo, algunos se vieron obligados a renunciar al trabajo por el deterioro de su salud causado por el hidrargirismo y, finalmente, fallecieron por las alteraciones orgánico-

funcionales causadas por la presencia del mercurio. Clínicamente, la causa de la muerte debe, por lo menos, presumirse como causa mercurial aún cuando la certificación pueda expresar muerte por diferentes alteraciones fisiológicas: renales, hepáticas, cardíacas, etc. Es pues infantil e irresponsable negar rotundamente que no han habido muertes por causa mercurial. En todo caso debería señalarse e investigar el hidrargirismo como causa probable o posible de esas muertes. Ello debía obligar a un estudio suficiente de los ex-trabajadores aún vivos que acusan los síntomas de hidrargirismo partiendo de un listado de quienes, por haber trabajado en la Planta de Cloro-soda, estuvieron y están ciertamente expuestos a contactos mercuriales con vapores de mercurio. Este estudio es una promesa del Gobernador del Estado Carabobo, Arquitecto Raúl Gómez, quien nos manifestó que ya están contratados los equipos. Esta promesa ha sido incumplida y se nos ha contestado nuestras peticiones con evasivas. Mientras tanto, PEQUIVEN adopta la política de sustituir el personal viejo que aún queda con personal nuevo.

### **III. EL DERECHO INCUESTIONABLE DE LOS CONTAMINADOS A LA SALUD Y A UNA JUSTA INDEMNIZACION.**

La contaminación mercurial no es un hecho aislado de la problemática laboral que hoy vive la comunidad obrera del país. De allí que debe estar alerta el movimiento sindical de las posiciones adoptadas por la representación patronal de las indus-

trias y de las posiciones del Estado teniendo en cuenta la industrialización en desarrollo que ya cobra un saldo negativo en la salud de los trabajadores y de la población.

El costo humano de una industrialización irracional es una legión de muertos, accidentados, lisiados y enfermos. Saturnismo, hidrargirismo, dermatitis, neumoconiosis, cáncer, amputaciones, entre otros, constituyen flagelos martirizantes en la vida de los trabajadores sin que nadie le ponga el cascabel al gato.

Es criminal que esta situación se minimice o esconda. No poner los correctivos necesarios es atentar contra la salud del pueblo. La conducta de un verdadero Estado democrático es filtrar la tecnología contaminante y destructiva e idear la legislación social, como existe en países como EEUU, Francia, Inglaterra, que prevea y penalice en esta materia.

En nuestro caso concreto, demandamos del Estado venezolano y, concretamente al Ministerio de Sanidad, las siguientes peticiones:

- 1) Deben hacerse exámenes rigurosos a trabajadores y pobladores para determinar el grado de contaminación mercurial.

- 2) La detección de virus para los trabajadores afectados y para los familiares de los fallecidos.

2) Deben examinarse los productos originarios de las regiones afectadas para determinar su potencial de contaminación y su grado exacto de peligrosidad.

3) Deben adoptarse las medidas posibles de saneamiento ambiental, particularmente en el Caño Alpargatón.

4) Debe impedirse la reinstalación de la Planta Clorosa en Morón o en la región de Araya tal como se declaró últimamente; así mismo, deben determinarse las consecuencias de la que actualmente opera en el Complejo de El Tablazo, estado Zulia.

5) Debe establecerse un riguroso control sanitario y epidemiológico que impida que la contaminación se extienda.

En tal sentido, hemos propuesto la creación de un Instituto médico especializado para el tratamiento de los contaminantes con mercurio, plomo y demás metales pesados. Creemos que PEQUIVEN debe ser obligado a ello como una forma de INDEMNIZAR tanto a los trabajadores como a la comunidad afectados.

El derecho de los contaminados a ser indemnizados es un acto de justicia que demandamos. En tal sentido, proponemos un convenio "ad hoc" por el cual PEQUIVEN resulte obligada a:

1) La dotación de vivienda para los trabajadores afectados y para los familiares de los fallecidos.

2) El pensionamiento con el cien por ciento (100%) de los salarios últimos para los contaminados y con carácter retroactivo a la fecha de su despido, incrementándose dichas pensiones con los porcentajes de aumento salarial futuros que se establezcan para los trabajadores petroquímicos por vía legislativa o de contratación colectiva a efecto de que las referidas pensiones no se devalúen por el alto costo de la vida.

3) Pago de una INDEMNIZACION en una sola entrega a los trabajadores o a sus viudas e hijos menores de edad que contemple la repetición del pago doble de las prestaciones sociales liquidadas las cuales han sido consumidas por la atención privada del hidrargirismo y sus secuelas.

#### IV. REFLEXION FINAL.

Nos negamos a ser simplemente un grupo de hombres que, por la irracionalidad de su dirigencia, se convirtieron en DESECHOS HUMANOS DE LA INDUSTRIA y, como tales, CONDENADOS AL OLVIDO E INDIFERENCIA DEL ESTADO VENEZOLANO.

El único precio satisfactorio de nuestra tragedia que admitimos como compensación suficiente es que nuestra lucha contribuya al despertar de la conciencia nacional, a la búsqueda de un destino diferente para las nuevas generaciones de trabajadores y a no desmayar cuando se trata de la defensa de la salud pública

y de la preservación del patrimonio nacional aunque para ello tengamos que enfrentar a los intereses poderosos que quieren cimentar su riqueza en una tarea diaria de destrucción material y moral de nuestro país.

La Junta Directiva de la Asociación Civil  
COMITE DE PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION  
INDUSTRIAL Y AMBIENTAL

Victor Orlando Urquiola (C.I. 3535325)  
Presidente

Manuel Domínguez (C.I. 791145) Vicepresidente  
Marcos Ramírez (C.I. 821503) Sec. de Actas y Corresp.

Rafael Pineda (C.I. 1.442.302) Sec. Finanzas.  
Juan R. Reytez (C.I. 1442032) Sec Prensa y Propaganda

Manuel Villanueva (C.I. 713377)  
Vocal

EL COMITE ASESOR

Lic. Roraima Quiñonez  
Relacionista Industrial

Dra. Aleida Rivas  
Médico

Dr. Atilio Hernández R.  
Abogado Laboral

Fernando Toro  
Abogado Penalista.

## B I B L I O G R A F I A

- ACOSTA HERMOSO, Eduardo      **Petroquímica ¿Desastre o Realidad?** Ed. Biner. Caracas 1.977.
- ACOSTA HERMOSO, Eduardo y Julio MENDEZ ISSEA.      **Comentarios sobre la Industria Petroquímica.** Post Grado Petrolero. UCV, Barquisimeto, 1.977.
- ARANDA, Sergio      **Las Clases Sociales y el Estado en Venezuela.** Ed. Pomaire. Caracas 1.983.
- CARDOSO, Fernando Henrique, PRESBISCH y otros.      **En torno al Estado y el Desarrollo** Ed. Nueva Imagen. 1.982, México.
- COMITE DE PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION INDUSTRIAL Y AMBIENTAL.      **Los Contaminados con Mercurio a la Nación Venezolana: Una realidad y un peligro para el país.** Trabajo Mimeografiado, Morón, 1.980.
- CORDOVA, Armando      **Aspectos teóricos del subdesarrollo.** Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, Caracas 1.967.
- CHOSSUDOVSKY, Michel      **La miseria en Venezuela,** Ed. Vadell Hermanos.
- ESCOBAR, Janet Kelly (Compiladora)      **Empresas del Estado, Capítulo 3, Control de Gestión y Empresas Públicas.** Ed. IESA, Caracas 1.985.
- FERRER, Aldo      **Tecnología y política económica en América Latina.** Ed. Paidós.

- GIGON, Fernan **La historia del Fin del Mundo.** Caso real de la destrucción de todo un pueblo por contaminación. Ed. Dopesa.
- H. K. LEE, Douglas **Metallic Contaminants and Human Health.** Academic Press, 1.972.
- INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR  
 a) Relación entre el Medio Ambiente y el desarrollo.  
 b) Declaración de Cocoyoc.  
 Conferencias mimeografiadas por la Universidad Simón Rodríguez, Caracas.
- LOPEZ, Margarita y Nikolaus WERZ. **El Estado Venezolano y el Movimiento Sindical.** ART. Revista de Relaciones de Trabajo. 1.982.
- MAZA ZAVALA D. F. y H. MALAVE MATA **Venezuela Dominación y Disidencia,** p. 94. Ed. Nuestro Tiempo, Caracas 1.980.
- MIERES, Francisco **Planteamientos Preliminares sobre la Planificación Ecológica.** Material mimeografiado por la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1.976
- ORGANISATION DE COOPERATION **Le mercure et L'environnement.** Etudes sur l'utilisation du mercure, ses émissions, ses effets biologiques et son controle. Paris 1.974.
- PEREZ, Carlota **Ajustes y reflexiones para discusión sobre las claves estructurales de la Crisis Energética.** Material mimeografiado de la UCV, 1.976.
- PEQUIVEN **Consideraciones Preliminares sobre Contaminación Mercurial en Morón y El Tablazo.** Material mimeografiado en la Empresa PEQUIVEN, Noviembre 1.979, Morón, Estado Carabobo.

- VERA, Gustavo  
Pérdidas de Mercurio en la Planta  
Floro-Goda. Tercer Seminario de  
Resumen de Actividades 1.984. Caracas  
1.985
- PEQUIVEN
- RIVAS BLASCO, Aleida y  
Luis Manuel DIAZ.  
Diario de Caracas. Venezuela.  
El Nacional. Venezuela.  
Estudio neurográfico de nervios perifé-  
ricos en pacientes con exposición pro-  
longada a vapores de mercurio metálico.  
Universidad de Carabobo, Abril 1.983.
- RIVAS MIJARES, Gustavo  
Tina. ESUU  
Contaminación y Contaminantes. Contami-  
nación de las Aguas. Revista "EL LAGO",  
Año 4, N° 22, Agosto 1.970.
- SANCHS, IGNACY, PIERRE,  
SAMUEL e YVES GAUTIER.  
Informes y Análisis  
Mercure. Mangelot Encyclopedies du  
Savoir Moderne, Biblioteque du CELPL,  
Paris, 1.976
- SANCHS, IGNACY, MANFREND,  
NITSCH y otros.  
Informe Científico 1.978  
Anuario de Ciencias Exactas  
Comercio de Tecnología y Subdesarrollo  
Económico. Coordinación de Ciencias de  
la Universidad Autónoma de México.  
México 1.973.
- S. QUER-BROSSA  
Toxicología Industrial. Salvat Editores  
S. A., Barcelona, España 1983.
- SALAS CAPRILES, Roberto  
La Transferencia de Tecnología y los  
Industriales en Venezuela. Material  
mimeografiado por la Universidad Simón  
Rodríguez, Caracas 1.976.
- TORREALBA, GUSTAVO  
Prevenición de Riesgos de Mercurio en  
Areas de Trabajo. Jornadas de Preven-  
ción de Accidentes de PEDEVESA, Editado  
por PEQUIVEN, Noviembre de 1.984.
- VAITSOS, Constantino.  
Comercialización de Tecnologías. Insci-  
sión Extranjera y la Decisión 24 de la  
Comisión del Acuerdo de Cartagena.  
Material mimeografiado, Banco Central  
de Venezuela, Caracas.

VERA, Gustavo

Pérdidas de Mercurio en la Planta  
Cloro-Soda.. Tercer Seminario de  
Ingeniería, Morón, Octubre  
1.975.

DIARIOS:

Diario de Caracas. Venezuela

El Nacional. Venezuela.

El País. España.

Time. EEUU

INFOREMES Y ANUARIOS

- Informe Económico 1.978
- Anuario de Series Estadísticas 1.981
- Anuario de Series Estadísticas 1.983